

PROGRAMA ESPECIAL DE CREACIÓN Y FORTALECIMIENTO DE COOPERATIVAS CULTURALES

“Línea de apoyo a la gestión de cooperativas culturales 2024”

Bases Modalidad Creación y Fortalecimiento



NOVIEMBRE 2024

1. Antecedentes del Programa

La Economía Social y Solidaria (ESS) es un modo de producción económica, que se caracteriza por colocar en el centro de su quehacer al ser humano, como principal inspiración de su proceso de desarrollo productivo, por sobre el valor del dinero y el capital, naciendo en este impulso las empresas sociales, donde encontramos el cooperativismo como una de las experiencias históricas más relevantes en este ámbito, guiadas por los principios de pertenencia voluntaria, democratización, participación económica, compromiso por la comunidad, educación continua, cooperación, equidad y ayuda mutua, “La ESS engloba a empresas, organizaciones y otras entidades que realizan actividades económicas, sociales y medioambientales de interés colectivo o general, que se basan en los principios de la cooperación voluntaria y la ayuda mutua, la gobernanza democrática o participativa, la autonomía y la independencia, y la primacía de las personas y el fin social sobre el capital en la distribución y el uso de los excedentes o los beneficios, así como de los activos”.¹

A lo largo de la historia, se ha reconocido la importancia de las cooperativas (productos o servicios) como asociaciones y empresas por medio de las cuales las asociadas y asociados pueden mejorar eficazmente sus vidas y al mismo tiempo, contribuir al progreso económico, social, cultural y político de las comunidades. De la misma manera, la ley 19.832, consagra la responsabilidad del Estado de fomentar el sector cooperativo, mediante la promoción de programas destinados al desarrollo de la gestión y capacidad empresarial en las cooperativas.

En el año 2024, se reafirma el desafío de impulsar desde la economía social el desarrollo del cooperativismo, a través de la creación de nuevas empresas sociales y su fortalecimiento, desde un nuevo acercamiento y acompañamiento que intenta fortalecer la situación actual de las cooperativas, instalarla como un modelo competitivo en el actual escenario económico y reconocer y fomentar su capacidad productiva en tiempos de crisis, comprendiendo sus necesidades y requerimientos, adquiriendo nuevas herramientas para asesorar y acompañarlas de mejor manera, propiciar la articulación pública para fortalecer el ecosistema y vinculación territorial desde las bases cooperativas, entre otros aspectos relevantes para su desarrollo. Lo anterior, en sintonía con el anuncio que realiza la Organización de las Naciones Unidas (ONU), colocando en valor la ESS y su gran aporte a la realidad actual, La resolución, promover la economía social y solidaria para el desarrollo sostenible, fue adoptada el 18 de abril de 2023. Reconoce que la economía social y solidaria puede contribuir a la consecución y localización de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS).²

El llamado a contribuir en el desarrollo y fortalecimiento del sector cooperativo, se encuentra actualmente en las prioridades consignadas en el programa de gobierno para el periodo presidencial 2022- 2026, destacándose, así como “un gobierno de las mipymes y cooperativas”.³

¹ Definición de Economía social y solidaria consensuada entre los gobiernos del mundo, adoptada en 2022 en la Conferencia Internacional del Trabajo.

² Resolución ONU “Promover la Economía Social y Solidaria para el Desarrollo Sostenible”. 18 de abril del 2023. <https://unsse.org/2023/04/19/historic-moment-for-the-sse-at-its-66th-plenary-meeting-the-un-general-assembly-adopts-the-resolution-promoting-the-social-and-solidarity-economy-for-sustainable-development/>

³ Programa de Gobierno Gabriel Boric Font, pág 103, noviembre, 2021

Datos relevantes en SERCOTEC

La misión de Sercotec, es ser una agencia de fomento productivo especializada en el apoyo a la micro y pequeña empresa y emprendimiento, cuya acción experta, coordinada con los actores públicos y privados de los territorios, potencia los ecosistemas productivos y favorece su desarrollo económico sostenible e inclusivo y el mayor bienestar para las personas.

De acuerdo con los registros de septiembre del 2024, **el número de cooperativas aumentó un 11,1%** (201) en comparación con igual mes de 2023. Este crecimiento se genera principalmente por el aumento de cooperativas en rubros de **Servicios** (65), **Producción y Trabajo** (60), y **Agrícola** (47). En cuanto a la cantidad de socias(os) de cooperativas, en SEPTIEMBRE del 2024, **existe un total de 2.157.635**, lo cual significa una disminución de -0,4% (-9.402) en comparación con SEPTIEMBRE del 2023. Esto generado, principalmente, por la baja de la base societaria de los rubros de **Servicio** (-10.301) y **Agropecuarias** (-278).

Socias y socios segmentados por género, siendo un 49,4% hombres (996.207) y un 50,6% mujeres (1.020.442). Esto muestra una mayor participación femenina en la base societaria de las cooperativas a nivel nacional. La base societaria de las asociaciones gremiales totalizó 960233 personas por género. Del total de personas, un 58,9% corresponden a hombres (56.540), mientras que un 41,1% corresponden a mujeres (39.483). En cuanto a la cantidad de socias y socios de cooperativas, en diciembre del 2023, existe un total de 2.155.785, lo cual significa una disminución de 0,4% (-9.457) en comparación con diciembre del 2022. Esta baja es generada, principalmente, por la disminución de la base societaria de los rubros de **Servicio** (-10.494) y **Agropecuarias** (-456).

En cuanto a la composición de los órganos colegiados a septiembre del 2024, el registro de directorios y consejos en cooperativas totalizó 4.408 personas, siendo un 63,4% cargos ocupados por hombres (2.796) y 36,6% por mujeres (1.612). El cargo que más proporcionalidad muestra es el de secretario(a) con un 51% y 49% respectivamente. Mientras que en donde existe más diferencia es el de presidente(a) con un 73% y 27%. Desafío de promover a las mujeres con mayor fuerza en este rol. Sin embargo, un importante desafío está en cómo las cooperativas conformadas y lideradas por mujeres son sostenibles en el tiempo y potencian su autonomía económica.

En la convocatoria del programa de Fortalecimiento y Creación de Empresas Sociales y Cooperativas del año 2024, Sercotec benefició a un total de 67 cooperativas. De estas, las cooperativas en la modalidad de creación representan a 3,187 socios y socias, de los cuales 1,346 (42.23%) tienen sexo registral masculino y 1,841 (57.77%) sexo registral femenino. En el caso de las cooperativas en modalidad de fortalecimiento, se benefició a 5,892 socios, de los cuales el 57.57% tiene sexo registral masculino y 4,343 socios (42.43%) sexo registral femenino.

Datos relevantes en Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio

Desde la entrada en vigencia de la 21.045 que crea el Ministerio de las Cultural, las Artes y el Patrimonio, cuyo principal objetivo es el de colaborar con el Jefe de Estado en el diseño, formulación e implementación de políticas, planes y programas que contribuyan al desarrollo cultural y patrimonial de manera armónica y equitativa en todo el territorio nacional, y siendo regido por los principios de Diversidad Cultural, Democracia y participación, reconocimiento cultural de los pueblos indígenas, respeto a la libertad de creación y valoración social de creadores y cultores,

además del reconocimiento a las culturas territoriales, el respeto a los derechos de cultores y creadores, y la memoria histórica; se establecen lineamientos y cursos de acción en los distintos ejes estructurales que lo componen.

En este sentido, y desde la Subsecretaría de las Culturas y las Artes, a través del Departamento de Fomento, se instala el Programa de Promoción y Fortalecimiento del Trabajo Cultural.

Este programa tiene como principal objetivo mejorar las distintas dimensiones que impactan en las condiciones laborales de los trabajadores y las trabajadoras del sector y poner el foco en la situación laboral del sector. Se presenta a modo de contribución al ODS N° 8: Trabajo Decente, para la promoción del crecimiento económico sostenido, inclusivo y sostenible, el empleo pleno y productivo y el trabajo decente para todos.

A la vez, reconoce que el trabajo cultural no solo implica cambios estructurales con relación a las condiciones laborales, sino que también afecta a las formas de organización, trabajo en red, financiamiento y reconocimiento de las dinámicas territoriales y de los agentes culturales. De esta forma, por medio de diferentes acciones, el programa asume el trabajo cultural como altamente potencial para crear y fortalecer los modelos asociativos y gran parte de ellas se pueden desarrollar en estructuras de cooperativismo.

En este sentido, la asociatividad es considerada en el sector cultural **como un valor** y también como una oportunidad para el mejoramiento del contexto laboral en el que se desempeñan los diferentes agentes culturales a lo largo del país, ya sea por la generación de redes de apoyo y colaboración como por las posibilidades de mejorar en forma colectiva las condiciones laborales de un sector en particular. La Alianza Cooperativa Internacional (ACI) y la Organización Internacional del Trabajo (OIT) definen una cooperativa como “una asociación autónoma de personas unidas voluntariamente para satisfacer sus necesidades y aspiraciones económicas, sociales y culturales en común a través de una empresa de propiedad conjunta, y de gestión democrática”.

Una de las acciones comprometidas es la creación de instrumentos de apoyo para las trabajadoras y los trabajadores culturales en cooperativismo, impulsando diferentes modelos asociativos que permitan mejorar sus condiciones de trabajo en servicios o de consumo.

Asimismo, se indica en el Reporte: “Cooperativismo en el sector Cultural y Creativo 2023”, que el desarrollo de una cultura cooperativista se refleja en la existencia de alrededor de 80 cooperativas activas vinculadas al sector cultural y creativo en Chile⁴ y se distribuye a lo largo del país y que el tipo de cooperativas culturales existentes abarcan las siguientes áreas: Gestión Cultural; productos de Artes Visuales/Diseño; Obras de teatro, formación en artes escénicas, producciones; Artesanías; Servicios audiovisuales y proyectos musicales; Servicios asociados al sector del libro y editorial.

En resumen, las cualidades del modelo cooperativo y el gran aporte que son y proyectan al desarrollo sostenible del planeta no puede darse por sentado como una característica que existe per se o que se encuentra desarrollada. Esta potencialidad, debe ser apoyada y acompañada con asesoría y nuevas herramientas para generar y fortalecer la sostenibilidad en su modelo de negocio, a través de una gobernanza y proceso productivo sostenible, lo cual debe concebir al menos, la

⁴ Según Bases de datos compartidas con DAES y que maneja el Ministerio de las Culturas, Las Artes y el Patrimonio a través de Perfil Cultura.

adquisición de nuevos conocimientos, análisis de sus procesos, articulación y vinculación con grupos de interés relacionados a la materia, estrategias a mediano y largo plazo y de esta manera, las cooperativas van adquiriendo relevancia en la economía nacional desde el desarrollo económico local y proyectándose como un actor protagónico en el desarrollo sostenible desde la producción económica, al centrar en su quehacer cotidiano la mejora del bienestar de sus socias y socios, a través del ingreso económico y los diferentes beneficios sociales que se pueden obtener siendo parte de este modelo cooperativo.

2. Propósito, objetivos y dimensiones

Este Programa especial busca acompañar la formalización, puesta en marcha y fortalecimiento de cooperativas de trabajadoras y trabajadores culturales con el fin de mejorar su desarrollo productivo, fortalecer su modelo de negocio y gestión, fomentando el desarrollo productivo de las cooperativas y así mejorar la competitividad a partir de la creación y fortalecimiento de las mismas, para un mayor desarrollo productivo, la mejora de su capacidad de gestión, generación de nuevos y mejores productos y/o servicios ya existentes que puedan permanecer en el mercado, con un modelo de negocio fortalecido a través de la implementación de proyectos integrales de inversión y asistencia técnica especializada, mediante la implementación de un plan de apoyo al modelo de negocio y estrategia comercial integral a la cooperativa.

Lo anterior, vinculando sus diferentes acciones como cooperativa a los ODS y su implicancia para el bienestar y mejora en la calidad de vida de sus socios y socias, mediante la entrega de un financiamiento para un plan de trabajo elaborado participativamente en el marco de la ejecución del programa.

El financiamiento que entrega el Programa de Promoción y Fortalecimiento del Trabajo Cultural, a través de SERCOTEC, está dirigido a trabajadoras y trabajadores culturales, que, para efectos del Programa, se definen como: artistas, creadoras y creadores, intermediarias e intermediarios, técnicas y técnicos, entre otros, que desarrollen o estén próximos(as) a desarrollar sus actividades laborales en el sector cultural, y que participen o puedan participar en cooperativas de trabajo cultural.

Los objetivos del Programa son los siguientes:

- Entregar financiamiento a cooperativas culturales para su creación y fortalecimiento, contribuyendo al acompañamiento en la formalización, puesta en marcha y fortalecimiento de cooperativas de trabajadores y trabajadoras culturales con el fin de mejorar su desarrollo productivo, fortalecer su modelo de negocio y fomentar este tipo de asociatividades.
- Fortalecer la gobernanza de las cooperativas culturales mediante la capacitación, planificación y administración a través de una óptima gestión comercial cultural, que revisa posibles nuevas formas de organización y nuevas técnicas para impulsar la acción colectiva (dinamización, cooperación, colaboración).
- Fortalecer sus modelos de negocio para la mejor gestión de la cooperativa y su productividad, integrando estrategia de marketing comercial y social a modo de abrir nuevos canales de comercialización.

- Mejorar la capacidad de gestión y generación de nuevos o mejores productos o servicios a las trabajadoras y trabajadores culturales mediante la adopción de nuevas o mejores prácticas administrativas, de gestión y de servicio.
- Dotar a las cooperativas culturales de una hoja de ruta para orientar su transición hacia mejores prácticas de producción, transformación, comercialización y gestión buscando aumentar la eficiencia de sus procesos productivos.

2.1 Dimensiones y metodología de fortalecimiento

Para cumplir con los anteriores objetivos, el programa aborda cuatro dimensiones de trabajo, las cuales responden a las brechas que actualmente evidencian las cooperativas en su ciclo de vida, tanto en sus procesos de creación como en fortalecimiento:

	Dimensión	Propósito
1	Organización interna y gobernanza de la cooperativa.	Fortalecer la organización interna de las cooperativas, promoviendo su potencial social-cooperativo y la permanente articulación con actores público – privados que potencien su ecosistema y alianzas colaborativas en beneficio de su organización y cooperados, con orientación y liderazgo hacia el desarrollo sostenible. Como así también, su regulación interna y legal, tanto para su creación como para su posterior consolidación.
2	Gestión financiera, fiscal, contable y administrativa de las cooperativas.	Promover la capacidad de gestión financiera y administrativa de las cooperativas a modo de proyectar su permanencia económica, que permita manejar los elementos contables y tributarios entre el cooperado y la cooperativa, con un conocimiento y control tributario permanente y una buena gestión administrativa.
3	Dirección estratégica comercial cultural y Modelo de negocio con mirada sostenible.	Proyectar un plan de acción que se visualice a través de una planificación estratégica comercial con metas a mediano, corto y largo plazo, vinculado a su modelo de negocio, fortaleciendo su operación productiva a partir de una planificación estratégica comercial orientada a la sostenibilidad y proyectando iniciativas de mejora en un horizonte de 5 años, considerando nicho de negocio y mercado que atiende comercialmente en la actualidad y el que proyecta, reconoce el ecosistema productivo en relación a futuros clientes, proveedores, principales competidores, procesos productivos, tendencias, canales de venta con mirada sostenible.
4	Gestión comercial cultural, producción, administración de procesos y marketing comercial y social.	Ampliar los mercados, productos y servicios para la cooperativa y sus asociados, sus procesos productivos, que incluya uso de tecnologías de la información y comunicación, diseño de procesos y evaluación eficiencia de estos, innovación, etc. Fortalecer el marketing comercial y social a modo de abrir nuevos canales de comercialización.

3. ¿A quiénes está dirigido?

Dirigido a Cooperativas tanto vigentes y activas del sector cultural⁵, con iniciación de actividades en primera categoría ante el Servicio de Impuestos Internos (SII) **sin ventas o con ventas** netas promedio anual por socio no superior a 25.000 UF.⁶, al igual que Grupos Organizados en vías de formalizarse como Cooperativas Culturales.

Podrán postular a esta convocatoria personas jurídicas y/o naturales o grupo de personas naturales y/o jurídicas (considerándose dentro de estas asociaciones gremiales y organizaciones comunitarias funcionales) Para el caso de las personas jurídicas que estén constituida como cooperativas serán, al menos, los siguientes:

- a) Cooperativas legalmente constituidas en Chile cuyo objeto social sea pertinente con la actividad a desarrollar, con iniciación de actividades ante el SII en primera categoría, sin ventas o con ventas anuales menores a 25.000 UF en promedio por socio (esto se calcula de la siguiente manera: ventas totales de la cooperativa divididas por el número de asociados).
- b) El objeto social o fines que establecen los estatutos o el acta de su constitución deben incluir actividades que estén vinculadas con el sector cultural.
- c) Se excluyen cooperativas de ahorro, crédito, vivienda, escolares, de abastecimiento y distribución de energía eléctrica y de agua potable.
- d) No deben tener deudas liquidadas morosas por concepto de deudas previsionales o laborales, asociadas al RUT de la cooperativa y deberán acreditar su domicilio legal y/o comercial en la región correspondiente.

4. ¿Qué apoyo entrega Sercotec?

Quienes resulten beneficiados podrán acceder a un apoyo técnico en terreno y a un financiamiento no reembolsable, de acuerdo a lo indicado a continuación:

4.1. Apoyo Técnico a través de una Gestión de Cooperativas Culturales:

Este apoyo consiste en un acompañamiento técnico en terreno prestado por un Gestor(a) especialista en cooperativas culturales, por un periodo de 5 meses a fin de potenciar el modelo de negocio y la estrategia comercial integral de la cooperativa, de acuerdo a los lineamientos entregados por Sercotec y Subsecretaría de Cultura.

El objetivo de esta asistencia es apoyar la gestión de negocio de la cooperativa, de acuerdo a propósito, objetivos y dimensiones, identificados en el Punto 2 de las bases. Una vez adjudicado el beneficio, se entregarán lineamientos para resguardar la coherencia y cumplimiento de estos objetivos a través de un documento que orientará el trabajo de la Gestora o Gestor y definirá los productos asociados a su gestión.

⁵ Es decir, que el objeto social o fines que se establece en sus estatutos o en el acta de su constitución, incluyan actividades que estén vinculadas con el sector cultural.

⁶ La verificación y cálculo de ventas se realiza a través de la carpeta tributaria solicitada a todos los postulantes.

El plan de acción se define mediante un diagnóstico inicial participativo realizado a la cooperativa beneficiada, y responderá al marco de objetivos específicos y productos del modelo y metodología de intervención del programa, así cada cooperativa tendrá un plan de acción de acompañamiento técnico que responda a sus necesidades particulares o potencialidades de desarrollo.

Esta Gestora o Gestor es quien ejecuta la asistencia técnica al modelo de negocio y estrategia cultural comercial de la cooperativa, corresponde a un servicio proporcionado por el AOS de Sercotec, a través de una persona natural o jurídica, cumpliendo con el perfil técnico entregado por Sercotec y elaborado en conjunto con Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio, siendo además un apoyo permanente a la Cooperativa, en ningún caso suplirá el rol de un integrante del Consejo de Administración, gerente o socio de la cooperativa.⁷

4.2. Subsidio no reembolsable:

Las cooperativas y/o grupos organizados en vías de formalizarse como cooperativa que resulten beneficiadas, accederán a un monto fijo de **\$20.000.000.-** (veinte millones de pesos)⁸ para la ejecución de un plan de trabajo el cual se elaborará una vez firmado el contrato con apoyo de la asistencia técnica en terreno, de acuerdo a los ítems financiables y lineamientos que entregue Sercotec.

Deberán ejecutar el subsidio siendo acompañados, supervisados y administrados por los Agente Operador de Sercotec (AOS) y las direcciones regionales.

No se considera aporte o cofinanciamiento de la cooperativa.

5. Requisitos de postulación para ser admisible

5.1 Modalidad Creación: Grupo organizado en vías de formalizarse como Cooperativa Cultural

Los grupos organizados en vías de formalizarse como cooperativas culturales que manifiesten su interés en postular, deberán cumplir con los siguientes requisitos:

1. Cada mandataria/o deberá estar registrado como Agentes Culturales, Artísticos y Patrimoniales en el Registro Nacional disponible en <https://registro.cultura.gob.cl/>
2. Ser asociación empresarial, organización comunitaria funcional o un grupo de empresarias(os) o grupo de personas naturales y/o jurídicas, cumpliendo con el mínimo exigido por artículo 13 de la Ley General de Cooperativas (DFL N°5).

⁷ El Gestor/a de cooperativas realizará una asistencia técnica enfocada en la ejecución de productos, no es un profesional que cumpla jornada laboral.

⁸ Bajo el principio de igualdad se resguardará la asignación del mismo monto a cada cooperativa.

Tipos de Cooperativas	
Tipo de Organización empresarial	Mínimo de integrantes para postular
Cooperativas agrícolas, campesinas y pesqueras	5 personas naturales y/o jurídicas
Cooperativa de servicios ⁹	5 personas naturales y/o jurídicas
Cooperativas de Trabajo	5 personas naturales y/o jurídicas
Cooperativas de Consumo	5 personas naturales y/o jurídicas

3. En el caso de grupos de personas naturales o jurídicas deberán designar a uno de los miembros como mandataria/o.
4. La mandataria/o deberá contar con domicilio legal y/o comercial en la región donde se realiza la postulación y se implementará el proyecto.
5. La mandataria/o del grupo podrá tener inicio de actividades en primera y/o segunda categoría.
6. La mandataria/o del grupo de empresarias/os NO debe tener deudas liquidadas morosas por concepto de deudas previsionales, alimentos o laborales, en el caso de tener iniciación de actividades.¹⁰
7. Indicar las actividades económicas que requiere su grupo organizado en vías de formalizarse como cooperativas culturales indicadas en el Anexo N°16, Listado de Códigos y actividades Económicas en Cultura del Servicio de Impuestos Internos (SII). En caso contrario, indicar la opción “Otros”. No encontrarse dentro de una actividad económica específica del SII, no es excluyente para su participación.
8. Adjuntar listado de futuras socias y socios, de acuerdo al Anexo N°7.
9. Acompañar todos los antecedentes requeridos en el Anexo N° 1, en tiempo y forma.

5.2 Modalidad Fortalecimiento: Cooperativas Culturales vigentes

Sercotec verificará el cumplimiento de los requisitos descritos a continuación, según corresponda, mediante documentación presentada por la cooperativa o grupos organizados en vías de formalizarse validados por Sercotec a través de sus AOS, dependiendo de la situación:

1. Cada Cooperativa Cultural, deberá estar registrada como Agentes Culturales, Artísticos y Patrimoniales de personalidad jurídica en el Registro Nacional disponible en <https://registro.cultura.gob.cl/>
2. Ser una cooperativa vigente¹¹ (número de rol), acreditable mediante el certificado de vigencia u oficio emitido por la División de Asociatividad y Cooperativas.

⁹ Exceptuando a las cooperativas de ahorro y crédito que deberán regirse por la normativa de los artículos 88 y siguientes de la Ley General de Cooperativas.

¹⁰ Deudas liquidadas morosas laborales y previsionales: Multas laborales y previsionales registradas por la Dirección del Trabajo frente a infracciones por parte de empresas a la normativa laboral.

¹¹ En el caso de resultar seleccionadas como beneficiarias, se exigirá para la firma del contrato que la cooperativa se encuentre activa y con directorio vigente, de acuerdo a lo indicado en el punto 9 de las bases.

3. Pertenecer al sector Cultura, es decir, que el objeto social o fines que se establece en sus estatutos o en el acta de su constitución, incluyan actividades que estén vinculadas con el sector cultural.
4. Tener iniciación de actividades en primera categoría ante el Servicio de Impuestos Internos (SII) sin ventas o con ventas netas promedio anual por socio no superior a 25.000 UF.

Para el cálculo del nivel de ventas netas, se considerará el valor de la UF correspondiente a la fecha de inicio de la presente convocatoria, y los códigos 538, 020 y 142 de los respectivos Formularios

29. Por su parte, se utilizará el siguiente período:

Mes de Inicio de Convocatoria	Período de cálculo de ventas
Noviembre	octubre 2023 -Octubre 2024

5. Indicar las actividades económicas a las que pertenece su cooperativa o grupo organizado en vías de formalizarse como cooperativas indicadas en el Anexo N°16, Listado de Códigos y Actividades Económicas en Cultura del Servicio de Impuestos Internos (SII). En caso contrario, indicar la opción “Otros”. No encontrarse dentro de una actividad económica específica del SII, no es excluyente para su participación.
6. Demostrar tener domicilio legal y/o comercial de la casa matriz y/o constituida, en la región a la cual postula.
7. No tener deudas liquidadas morosas por concepto de deudas previsionales o laborales asociadas al RUT de la cooperativa¹².
8. Adjuntar listado actualizado de socias y socios, de acuerdo al Anexo N°7.
9. Acompañar todos los antecedentes requeridos en el Anexo N° 2, en tiempo y forma.

No podrán acceder a este Programa quienes se encuentren en cualquiera de las siguientes situaciones:

1. Cooperativas de ahorro, crédito, vivienda (exceptuando aquellas conformadas por socios y socias del ámbito artístico y cultural), escolares, de abastecimiento y distribución de energía eléctrica y de agua potable.
2. Aquellas personas naturales que tengan contrato vigente, incluso a honorarios, con el Servicio de Cooperación Técnica o con el Agente Operador a cargo de la convocatoria, o con quienes participen en la asignación de recursos correspondientes a la convocatoria, ya sea que el contrato se celebre con anterioridad a la postulación o durante el proceso de evaluación y selección.
3. El/la cónyuge o conviviente civil y los parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive respecto del personal directivo del Servicio de Cooperación

¹² Deudas liquidadas morosas laborales y previsionales: Multas laborales y previsionales registradas por la Dirección del Trabajo frente a infracciones por parte de empresas a la normativa laboral.

Técnica, Sercotec o del personal del Agente Operador a cargo de la convocatoria o de quienes participen en la asignación de recursos correspondientes a la presente convocatoria.

4. El gerente, administrador, representante, director o socio de sociedades en que tenga participación los personales de Sercotec, o del Agente Operador a cargo de la convocatoria, o quienes participen en la asignación de recursos correspondientes a la convocatoria o personas unidas a ellos por vínculos de parentesco hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive.
5. Aquellas personas naturales o jurídicas que tengan vigente o suscriban contratos de prestación de servicios con Sercotec, o con el Agente Operador a cargo de la convocatoria, o con quienes participen en la asignación de recursos correspondientes a la presente convocatoria.
6. Aquellas personas jurídicas o sociedades en que las personas señaladas en los numerales anteriores tengan participación, incluidas sociedades por acciones o anónimas cerradas en que éstas sean accionistas, o sociedades anónimas abiertas en que éstas sean dueñas de acciones que representen el 50% o más del capital.
7. Cualquier persona que se encuentre en otra circunstancia que implique un conflicto de interés, incluso potencial, y que, en general, afecte el principio de probidad, según determine Sercotec, en cualquier etapa del Programa, aún con posterioridad a la selección.
8. Aquellas organizaciones en que uno de los socios o miembros, ejerza un cargo de público de elección popular, sea funcionario público que requiera de exclusividad en el ejercicio de sus funciones o que ejerza un cargo público que tenga injerencia en la asignación de los fondos, evaluación de los postulantes o selección de los beneficiarios del presente instrumentos.

6. ¿Qué financia este Programa?

6.1. ítem de gastos financiables según categoría

A continuación, se señalan los ítems financiables¹³ del **plan de actividades financiables** el cual se elaborará en el marco de la implementación del programa:

Categoría	Ítem
Acciones de Gestión Empresarial	Asistencia técnica y asesoría en gestión.
	Capacitación (Cooperativismo, organización interna, plan estratégico, modelo de negocios, perspectiva de género, entre otros). ¹⁴
	Ferias, exposiciones, eventos y seminarios.

¹³ Detalle de los ítems financiables se encuentran en el Anexo N°2.

¹⁴ En relación al presupuesto de las capacitaciones el CER podrá observar si las cotizaciones se encuentran fuera del rango de mercado versus la propuesta realizada por el proveedor.

	Misiones comerciales y/o tecnológicas, visitas y pasantías.
	Estudios, catastros y evaluaciones.
	Acciones de Marketing, publicidad y difusión.
	Gastos de Formalización (sólo para grupos organizados en vías de formalizarse como Cooperativas).
Capital de Trabajo	Remuneraciones y honorarios.
	Arriendo (funciones administrativas organización o producción).
	Materiales.
	Servicios y/o consumos generales.

Para mayor detalle de los elementos financiables, revisar el Anexo N°3. Además, si se solicita financiar otras posibles actividades que no estén establecidas en el cuadro precedente y el Anexo antes señalado, su aprobación estará condicionada a la revisión y evaluación del CER, siempre y cuando dichas actividades tengan relación con el proyecto y no estén restringidas de acuerdo al Procedimiento de Rendiciones de Sercotec vigente y lo expresado en el convenio suscrito con el Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio según la ley y N°21.640 de presupuestos del sector público para el año 2024, en su partida 29, capítulo 01, programa 04, subtítulo 24, ítem 01, asignación 150.

6.2. ¿Qué NO Financia?

Con recursos del Programa, las cooperativas y grupos organizados en vías de formalizarse como cooperativas culturales beneficiarias NO PUEDEN financiar:

- El pago de ninguna clase de impuestos, tales como el IVA, impuesto a la renta u otros. Con todo, sólo se podrá aceptar el pago de IVA relacionado con las actividades del proyecto, en el caso de las organizaciones que no hacen uso del crédito fiscal, lo que deben acreditar mediante Declaración Jurada de No Recuperación de IVA contenida en Anexo N°4 de las presentes Bases de Postulación, libro de compraventa, Formulario 29 y factura.

Cuando se trate de contribuyentes que debido a su condición tributaria no tengan derecho a hacer uso de impuestos como crédito fiscal, dichos impuestos se pueden contemplar como aporte empresarial y ser parte de su rendición. Para esto, el agente operador deberá solicitar al beneficiario y mantener en sus registros, en formato digital, la “Carpeta Tributaria para Solicitar Créditos”, disponible en la página web del SII, en la cual acredite dicha situación. Adicionalmente, el agente

operador deberá solicitar el Formulario 29 del mes respectivo, en que se efectuó la imputación de este impuesto, a fin de acreditar que la situación tributaria del contribuyente se mantiene.

En caso de que existiesen contribuyentes que por su condición tributaria sean susceptibles de recuperar estos impuestos y opten por acogerse a la excepción del párrafo anterior, deben además acreditar mediante la presentación de copia del Libro de Compraventa y una copia del Formulario 29 donde declare estos documentos tributarios como “sin derecho a crédito” (Línea 24 Códigos 564 y 521).

Sólo para el caso de aquellos instrumentos que no contemplen aporte empresarial o que el porcentaje de aporte empresarial no cubra el impuesto, aquellos impuestos no recuperables podrán ser cargados al cofinanciamiento Sercotec.

- b) La compra de bienes raíces, valores e instrumentos financieros (ahorros a plazo, depósitos en fondos mutuos, entre otros).
- c) Las transacciones del beneficiaria/o consigo mismo, ni de sus respectivos cónyuges o conviviente civil, hijas/os, ni auto contrataciones.¹⁵
- d) Garantías en obligaciones financieras, prenda, endosos y/o transferencias a terceros, el pago de deudas (por ejemplo, deudas de casas comerciales), intereses o dividendos.
- e) Pago a consultores (terceros) por asistencia en la etapa de postulación.
- f) No se financiará proyectos que mayoritariamente serán implementados en una región distinta a la región donde tiene su domicilio principal la Organización.
- g) Ningún tipo de vehículo, de acuerdo a los establecido en el Subtítulo 24 de Transferencias corrientes.

7. Postulación

Para acceder a este Programa, el Grupo Organizado a formalizarse como Cooperativas Culturales y las Cooperativa Culturales deberá completar un formulario de postulación online (www.sercotec.cl) y adjuntar la documentación solicitada en Anexo N°1 y para los casos de Modalidad Fortalecimiento, Anexo N° 2.

7.1. Plazos de Postulación

El plazo para recibir las postulaciones es el siguiente:

Postulación	Día	Mes Año	Hora
Inicio Postulación	26	Noviembre 2024	15.00
Cierre Postulación	16	Diciembre 2024	15.00

¹⁵ Se entenderá como autocontratación, el acto jurídico que una persona celebra consigo misma actuando, a la vez, como parte directa y como representante de otra o como representante de ambos.

7.2. Pasos para Postular

- I. Certificado de Registro Nacional de Agentes Culturales, Artísticos y Patrimoniales.
- II. Descargar y leer las bases de convocatoria y anexos correspondientes a su región, disponibles en el portal Web de Sercotec: www.sercotec.cl
- III. Registro en el portal de Sercotec del representante legal de la organización y registrar en “Mis Organizaciones en el registro de clientes de Sercotec”, según corresponda modalidad de Creación o Fortalecimiento.
- IV. Completar formulario de postulación online en el sitio web de Sercotec, siendo de exclusiva responsabilidad de los postulantes, no obstante, la postulación deberá cumplir con las condiciones y restricciones de financiamiento descritas en las Bases y anexos de convocatoria.
- V. Completar y enviar la ficha de postulación con los documentos adjuntos a través del sitio web de Sercotec, cumpliendo con las condiciones y restricciones de financiamiento descritas en estas bases y anexos de convocatoria.

Importante: El formulario de postulación online se podrá enviar una sola vez por cooperativa postulante, siendo postulado a través del perfil de un integrante de la cooperativa, excluyéndose gerentes que no sean socios o no sean representantes legales de la cooperativa, asesores y consultores.

Además, en caso de producirse alguna falla técnica en la plataforma informática, que impida la postulación al Programa, que acepte postulaciones improcedentes y/o que provoque la pérdida de la información ingresada por los postulantes, se produzca ésta durante el proceso de postulación o una vez cerrado el mismo, Sercotec podrá arbitrar las medidas que estime pertinentes para efectos de subsanar dicha situación, siempre que no afecte el principio de igualdad de postulantes, ni signifique modificaciones a los objetivos del Programa, ni a los requisitos exigidos para su admisibilidad o formalización.

7.3. Orientación para Postular

Sercotec pondrá a disposición de las organizaciones postulantes la información del Programa a través de los Puntos Mipe regionales, las direcciones regionales, oficinas provinciales, página web www.sercotec.cl y www.cultura.gob.cl

Además, podrán obtener orientación y asesoría para postular, consistente en:

1. Información de la convocatoria
2. Ítems de financiamiento
3. Aclaración de las bases
4. Asesoría en relación a consultas de la ficha postulación
5. Apoyo en la comprensión de los requisitos de admisibilidad, a través del Agente Operador de Sercotec y/o a través de los puntos Mipe de la región en la cual se realizará la postulación. El detalle de ubicación, horarios, correo electrónico y teléfono de Sercotec se encuentran en el Anexo N°15.

8. Evaluación y Selección

La Evaluación y selección de las cooperativas beneficiarias contempla tres etapas:

1. Evaluación de admisibilidad (Agente Operador Intermediario).
2. Evaluación técnica de postulaciones admisibles (Gerencia de Asociatividad).
3. Evaluación y selección del Comité de Evaluación Nacional (Dirección Regional SERCOTEC, Gerencia de desarrollo Asociativo y Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio).

8.1 Evaluación de Admisibilidad

El AOS de Sercotec, realizará la revisión de los requisitos de admisibilidad indicados en el Punto 5 de las bases de convocatoria y verifica el cumplimiento de las condiciones y restricciones de postulación, determinando si son admisibles o no.

Los resultados constan en un acta de admisibilidad firmada por el AOS, que contendrá el listado y observaciones de las postulaciones admisibles y no admisibles.

NOTA 5: Si una vez vencido el plazo de postulación, se detecta que la organización no postuló correctamente; es decir, omitió o entregó erróneamente alguno de los documentos exigidos en el Anexo N° 1 y 2 de las presentes Bases, o no cumplió de acuerdo a lo indicado en el punto 5 de Bases, se le concederá un plazo de 5 días hábiles administrativos para subsanar el error y/u omisión, contados desde la notificación del mismo, dicha notificación deberá ser realizada por el Ejecutivo de Fomento por medio de correo electrónico indicado en la ficha de postulación u otro medio escrito dirigido al representante del grupo pre cooperativo. Ante situaciones de excepción no imputables al grupo pre cooperativo postulante, el Gerente /a podrá extender este plazo por 3 días hábiles administrativos adicionales, si la organización lo solicita fundadamente por escrito.

Una vez transcurrido dichos plazos, si el grupo pre cooperativo postulante no entrega la documentación faltante o no corrige la documentación entregada, quedará fuera de concurso sin necesidad de notificación alguna.

Con todo, se deja presente que es de exclusiva responsabilidad de los postulantes el acreditar y acompañar cada uno de los requisitos de postulación establecido en estas Bases, excepto aquellos requisitos que sean verificados por Sercotec.

8.2 Evaluación Técnica de las postulaciones

1. La Gerencia de Asociatividad, realizará una evaluación de las organizaciones postulantes y admisibles.
2. La evaluación técnica para ambas modalidades, se realizará de acuerdo a los criterios y ponderaciones indicadas en el Cuadro N° 1 y las Pautas de Evaluaciones disponibles en los Anexos N° 9 hasta el N°11 (Fortalecimiento) y Anexos N° 12 hasta el N° 14 (Creación) de las presentes bases.
3. La Gerencia de Asociatividad podrá gestionar con los postulantes y complementar la evaluación con visita a terreno y/o realizando registros telefónicos, fotográficos o audiovisuales

(presenciales o virtuales), resguardando el principio de igualdad de los postulantes y dejando respaldo de estos registros.

4. Para el caso de las que se apliquen evaluación de terreno, se deberá aplicar una Pauta de Evaluación disponible en cuadro N°2 y los Anexos N° 10 (Fortalecimiento) y N° 13 (Creación), la cual ponderará a los resultados de la evaluación técnica en un 50%.
5. Los resultados constarán en un Acta de evaluación firmada, que contendrá el listado de las organizaciones evaluadas, según puntaje de mayor a menor. El Gerente /a de asociatividad determinará la nota de corte que definirá las organizaciones que pasarán a la siguiente etapa, de acuerdo a la disponibilidad presupuestaria regional.

CUADRO N°1: CRITERIOS DE EVALUACIÓN TÉCNICA FORTALECIMIENTO	
Criterios Evaluación Técnica	Ponderación
1. Condiciones de negocio de la cooperativa cultural (Viabilidad técnica del proyecto): El formulario de postulación entrega información de calidad permitiendo evidenciar elementos que dan cuenta de atributos productivos, mercado, modelo de negocios, y proyección de su empresa.	15
2. Coherencia de los objetivos que busca lograr la cooperativa cultural con los beneficios del Programa: Los objetivos y actividades a financiar son coherentes entre sí y apuntan al fortalecimiento y sostenibilidad de la cooperativa cultural.	30
3. Gobernanza cooperativa: La cooperativa cultural aplica mecanismos para la toma de decisiones de forma abierta, voluntaria y democrática.	15
4. Alianzas y redes: La cooperativa cultural tiene vinculación con otras organizaciones, entidades o instituciones público – privadas como red apoyo al funcionamiento de la cooperativa, su gestión y modelo de negocio.	10
5. Participación de la mujer: Porcentaje de mujeres que integran la cooperativa cultural.	10
6. Sustentabilidad en el modelo de negocio de la cooperativa Cultural: En el formulario de postulación entrega información de integración de elementos de eficiencia energética, energías renovables, economía circular , gestión de residuos, electromovilidad y/o servicios sustentables (asesoría, capacitación, contratación de proveedores)	5
7. Ventas de la cooperativa Cultural: La cooperativa ha realizado ventas de sus productos y/o servicios	10
8. Participación mujeres directiva: Porcentaje de mujeres que integran la directiva.	5
TOTAL	100%

CUADRO N° 2: CRITERIOS DE EVALUACIÓN TÉCNICA VISITA A TERRENO FORTALECIMIENTO	
Criterios Evaluación Técnica	Ponderación
1.Condiciones de negocio de la cooperativa cultural (Viabilidad técnica del proyecto) Se logra evidenciar en la visita a terreno, infraestructura, proyectos, iniciativas y acciones que dan cuenta de los atributos productivos, mercado, modelo de negocios, y proyección de su empresa.	25
2.Capacidades productivas de los socios y socias Se evidencia en terreno la capacidad productiva de los socios y socias en función de los siguientes elementos: Experiencia, conocimiento cooperativo, conocimientos técnicos del rubro de la cooperativa, volúmenes de producción.	25
3.Pertinencia del modelo de negocio con los Objetivos de Desarrollo Sostenible 2030¹⁶ Las actividades proyectadas se vinculan con los objetivos de Desarrollo Sostenible 2030.	25
4.Coherencia con los objetivos estratégicos del Programa se evidencia en la visita a terreno, a partir del relato del o los entrevistados, coherencia entre el trabajo, proyección y metas de la cooperativa cultural con los objetivos del Programa.	25
TOTAL	100%

¹⁶ Respecto de los objetivos de desarrollo sostenible 2030, se puede consultar la siguiente página web: <https://www.un.org/sustainabledevelopment/es/objetivos-de-desarrollo-sostenible/>

CUADRO N°1: CRITERIOS EVALUACIÓN TÉCNICA CREACION	
Criterios Evaluación Técnica	Ponderación
1.Condiciones pre cooperativas de funcionamiento: Distribución de roles y tareas, organización para el funcionamiento del proceso productivo de servicios, canales de comunicación interna, estructura organizativa, en base a la información entregada en el formulario de postulación.	25
2.Condiciones pre cooperativas para la conformación jurídica (Viabilidad técnica del proyecto): grado de avance y/o conocimiento en relación a los requisitos exigidos para la conformación jurídica (cantidad de integrantes, cuota de participación, funcionamiento, temas legales, administrativos y tributarios, entre otros)	20
3.Futuro proyecto cooperativo (coherencia con los objetivos estratégicos del instrumento): La postulación incluye ideas claras y coherentes con el objetivo del programa, su proyección como cooperativa.	25
4.Alianzas y redes: el grupo cooperativo tiene vinculación con otras organizaciones, entidades o instituciones público – privadas como red de apoyo al funcionamiento de la futura cooperativa y su gestión.	5
5.Participación de la mujer: Porcentaje de mujeres que integran el grupo pre cooperativo y serán parte de la cooperativa	10
6.Sustentabilidad en el modelo de negocio de la cooperativa; considera ámbitos tales como eficiencia energética, energías renovables, economía circular, gestión de residuos, electro movilidad y/o servicios sustentables (asesorías, capacitación, contratación de proveedores).	10
7.Criterio regional: Número de socios que participaran de futura Cooperativa	5
Total	100

CUADRO N° 2: CRITERIOS DE EVALUACIÓN TÉCNICA VISITA A TERRENO	
Criterios Evaluación	Ponderación
1. Condiciones de negocio del grupo pre cooperativo (Viabilidad técnica del proyecto) Se logra evidenciar en la visita a terreno, infraestructura, proyectos, iniciativas u acciones que dan cuenta de los atributos productivos, mercado, modelo de negocios, y proyección de la cooperativa.	25
2. Capacidades productivas de los futuros socios y socias Se evidencia en terreno la capacidad productiva de los futuros socios y socias en función de los siguientes elementos: Experiencia, conocimiento cooperativo, conocimientos técnicos del rubro de la cooperativa, volúmenes de producción.	25

3. Sustentabilidad en el modelo de negocio de la cooperativa: Se evidencia en terreno, iniciativas, proyectos o inversiones en los ámbitos de sustentabilidad declarados en el formulario de postulación o proyecciones de estos, como eficiencia energética, energías renovables, economía circular, gestión de residuos, electro movilidad y/o servicios sustentables (asesorías, capacitación, contratación de proveedores)	25
4. Coherencia con los objetivos estratégicos del instrumento Se evidencia en la visita a terreno, a partir del relato del o los entrevistados, coherencia entre el trabajo, proyección y metas de la futura cooperativa con los objetivos del instrumento.	25
TOTAL	100%

8.3 Evaluación y selección del Comité de Evaluación Regional (CER)

La evaluación de las cooperativas culturales que pasen a esta etapa será realizada por el Comité de Evaluación CER, de acuerdo a los criterios y ponderaciones indicadas en el Cuadro N°3 y Pauta de Evaluación en Anexos N°11 (Fortalecimiento) y N° 14 (Creación).

La evaluación se realizará a través de entrevista presencial o virtual (Sercotec registrará esta entrevista), exigiendo la participación de al menos, el 50% del consejo de administración y un socio o socia de la cooperativa cultural.

La modalidad de presentación puede ser definida por la gerencia de Asociatividad, pudiendo ser esta presencial o virtual, considerando la pertinencia y condiciones¹⁷ de las cooperativas culturales.

Si una cooperativa cultural por razones justificadas en caso fortuito de fuerza mayor no puede asistir a la Evaluación del CER, en el día y horario informado, la Dirección Regional podrá re agendar informando una nueva fecha y horario.

El CER en esta etapa podrá solicitar documentos adicionales para la verificación de estos criterios:

CUADRO N° 3: CRITERIOS EVALUACIÓN CER FORTALECIMIENTO	
Criterios Evaluación CER	Ponderación
5. Asociatividad, organización y modelo de gestión: existe en la cooperativa cultural una organización clara, con distribución de roles y tareas para el funcionamiento del proceso productivo de servicios, canales de comunicación interna, estructura organizativa de acuerdo al modelo cooperativo, en base a la información entregada en la presentación.	25

¹⁷ Se comprenderá por condiciones de la cooperativa, casos tales como; lejanía geográfica, problemas de señal, brechas digitales, entre otras similares.

6. Beneficios cooperativos (Situación esperada – beneficios directos del proyecto): Cuáles son los beneficios que ha conseguido la cooperativa cultural trabajando de forma conjunta y cuales proyecta en el futuro y en el marco del programa, sus objetivos e hitos a realizar.	15
7. Conocimiento de la oportunidad de negocio y entorno empresarial (Pertinencia de las acciones a realizar): La cooperativa cultural distingue en su presentación el nicho de negocio y mercado que atiende comercialmente en la actualidad y el que proyecta, reconoce el ecosistema productivo en relación a futuros clientes, proveedores, principales competidores, procesos productivos, tendencias, entre otros.	25
8. Conocimiento proceso productivo: la cooperativa cultural en su presentación demuestra claridad del proceso productivo de los bienes o servicios que produce.	20
9. Conocimiento y dominio general: La cooperativa cultural demuestra apropiación de la postulación en su presentación.	15
TOTAL	100%

CUADRO N° 3: CRITERIOS EVALUACIÓN CER CREACION	
Criterios Evaluación CER	Ponderación
1. Pertinencia y viabilidad condiciones pre cooperativas Culturales del negocio : Información de calidad permitiendo evidenciar que el grupo pre cooperativo reúne condiciones idóneas para la conformación jurídica de la cooperativa, incluyendo elementos de diagnóstico, atributos productivos, mercado, modelo de negocios, organización, comunicación y proyección de su empresa, en base a la presentación y/o respuestas entregadas por el grupo pre cooperativo.	25
2. Conocimiento administrativo y contable: el grupo en su presentación da a conocer elementos de administración de las cooperativas y su sistema tributario.	10
3. Beneficios pre cooperativos (Situación esperada – beneficios directos del proyecto): Cuales son los beneficios que ha conseguido el grupo pre cooperativo trabajando de forma conjunta y cuales proyecta posterior a la conformación jurídica en el marco del programa, sus objetivos e hitos a realizar.	10
4. Oportunidad de negocio y entorno empresarial (Pertinencia de las acciones a desarrollar): el grupo pre cooperativo distingue en su presentación el nicho de negocio y mercado que quiere atender comercialmente y reconoce el ecosistema productivo en relación a futuros clientes, proveedores, principales competidores, procesos productivos, tendencias, entre otros.	25
5. Conocimiento proceso productivo: en su presentación demuestra claridad del proceso productivo de los bienes o servicios que producirá la cooperativa.	15

6. Conocimiento y dominio: el grupo pre cooperativo demuestra apropiación de la postulación en su presentación.	15
TOTAL	100%

La nota final obtenida por cada postulante se obtendrá mediante una ponderación entre la nota obtenida de evaluación técnica y la nota obtenida en CER, con un 40% y un 60%, respectivamente.

Atendida la disponibilidad presupuestaria, el CER confeccionará un ranking de mayor a menor puntuación y fijará una nota de corte, determinando las cooperativas a beneficiar.

Los resultados constarán en un Acta de Evaluación firmada por sus integrantes según corresponda, con los proyectos seleccionados, ordenados de mayor a menor, identificando además aquellos proyectos que resulten no seleccionados y en lista de espera, en la eventualidad de que alguna organización no pueda materializar la etapa de formalización.

8.4 Criterios de desempate

En caso de que exista igualdad de asignación de puntajes entre las seleccionadas y seleccionados en su defecto, en la lista de espera, se escogerán a las agrupaciones u organizaciones que fueron calificadas con mayor nota en los criterios nacionales establecidos en la evaluación técnica.

En el caso de que no sea posible dirimir en base a lo señalado anteriormente, serán seleccionadas aquellas organizaciones cuyos escogidos a los representantes o mandantes tengan de sexo registral femenino.

Si aún así se mantiene el empate, se escogerá a aquella postulación que haya sido enviada primero al sistema respectivo

8.5 Aviso de Resultados

La Dirección Regional de Sercotec notificará los resultados a los representantes de las organizaciones postulantes mediante correo electrónico registrado en la ficha de postulación. Además, a las cooperativas seleccionadas se les comunicará los pasos y plazos a seguir para concretar la formalización y ejecución de las etapas.

9. Formalización

Previo a la firma del contrato, el representante de cada organización beneficiada deberá cumplir en orden copulativo los requisitos descritos a continuación, en un plazo no superior a **10 días hábiles administrativos**¹⁸ desde la fecha en que se le notifique como grupo pre cooperativo beneficiado, a través de correo electrónico.

9.1 Requisitos para la firma del contrato con el Agente Operador de Sercotec

9.1.2 Modalidad Creación:

- a) Cédula de identidad del mandatario y en el caso de que la persona tenga inicio de actividades en primera categoría como persona natural o jurídica se solicitará copia de la constitución legal y antecedentes donde conste la personería del/los representantes/legal/es.
- b) Certificado de vigencia de la empresa en el caso de que la postulación sea realizada por persona jurídica.

Los documentos que se acompañen para acreditar las vigencias legales no podrán tener una fecha anterior a los **90 días corridos anterior a la fecha de la firma de contrato**. (sin perjuicio de lo anterior

¹⁸ No comprende días sábados, domingos y festivos. (En general para todos los efectos de las presentes bases, la referencia a los plazos hábiles son los señalados). Este plazo considera desde el día en que se solicitan a la cooperativa los documentos para la formalización.

Sercotec podrá solicitar aclaración o renovación de los documentos acompañados para lograr un acertado examen de las vigencias).

- d) Declaración Jurada de No recuperación de IVA (Anexo N° 4).
- e) Declaración Jurada de no consanguinidad (Anexo N° 5).
- f) Declaración jurada simple de probidad y prácticas antisindicales (Anexo N° 6).
- g) No tener rendiciones pendientes con Sercotec, lo cual será verificado por Sercotec.
- h) El mandatario/a del grupo de empresarios/as NO debe tener deudas liquidadas morosas por concepto de deudas previsionales o laborales, en el caso de tener iniciación de actividades^[1].
- i) No tener deudas tributarias asociadas al RUT del mandatario a la fecha de la firma de contrato, acreditado mediante certificado de deuda fiscal.
- j) Listado de integrantes de la postulación, de acuerdo a formato entregado por Sercotec. Durante la ejecución se podrá realizar cambios de los socios, lo cual debe ser informado al agente operador y éste a su vez deberá informar Sercotec.
- k) En caso de ser persona natural, no tener inscripción vigente a la fecha de firma de contrato en el Registro Nacional de Deudores de Pensiones de Alimentos en calidad de deudor de alimentos según lo dispuesto en la Ley N° 21.389. Lo anterior será verificado por el AOS o la Gerencia de Asociatividad a través de la consulta en el mencionado Registro.

9.1.3 Modalidad Fortalecimiento

- a) Acreditar ser una cooperativa legalmente constituida y vigente, a través de un certificado u oficio de la entidad estatal correspondiente, <https://asociatividad.economia.cl/>
- b) Certificado de vigencia del directorio de la cooperativa otorgado por la División de Asociatividad del Ministerio de Economía (DAES).
- c) Copia de la constitución legal y modificaciones, si las hubiere, como asimismo de los antecedentes en que conste la personería del/las y los representantes/s legal/es.
- d) No tener deudas liquidadas morosas por concepto de deudas previsionales o laborales asociadas al RUT de la cooperativa¹⁹.
- e) No tener deudas tributarias asociadas al RUT del mandatario a la fecha de la firma de contrato, acreditado mediante certificado de deuda fiscal.
- f) No tener rendiciones pendientes con Sercotec, lo cual será verificado por Sercotec.
- g) Entregar el aporte empresarial o cofinanciamiento al AOS mediante depósito o transferencia bancaria, previo a la firma del respectivo contrato para la ejecución del proyecto en caso de resultar beneficiado, en cualquiera de las modalidades establecidas en el punto 4.3 de las bases para la ejecución del proyecto en caso de resultar beneficiado.

Los documentos que se acompañen para acreditar las vigencias legales no podrán tener una fecha anterior a los **90 días corridos anteriores a la fecha de firma del contrato** (sin perjuicio de lo anterior

¹⁹ Deudas liquidadas morosas laborales y previsionales: Multas laborales y previsionales registradas por la Dirección del Trabajo frente a infracciones por parte de empresas a la normativa laboral.

Sercotec podrá solicitar aclaración o renovación de los documentos acompañados para lograr un acertado examen de las vigencias).

- a) Declaración jurada simple de probidad y prácticas antisindicales (Anexo N° 6)
- b) No tener rendiciones pendientes con Sercotec, lo cual será verificado por el AOS y Sercotec.

Una vez verificado por el AOS el cumplimiento de los requisitos indicados anteriormente, la Organización debe suscribir un contrato con el Agente, el que establece los derechos y obligaciones de las partes y el inicio de ejecución del proyecto.

La suscripción del contrato debe realizarse en un plazo no superior a 10 días hábiles administrativos²⁰. Si la cooperativa lo solicita de manera formal, antes de finalizado el plazo inicial de formalización, Sercotec a través de su Gerente/a de Asociatividad, estará facultado para otorgar, por un máximo de dos veces, un plazo adicional por escrito, el cual no podrá ser superior a 5 días hábiles administrativos por vez, contados desde el primer día hábil administrativo siguiente a la notificación de aprobación de dicho plazo. En el caso de que, cumplido este plazo adicional, la organización no cumpla con lo solicitado en el punto 9 de las bases, Sercotec se encontrará facultado para no entregar los servicios a la organización/agrupación, notificándole de la decisión y pudiendo correr la lista de espera generada en el CER.

En el caso de que la organización seleccionada tenga un retraso en la entrega de la documentación de vigencia de la organización y su directorio y, en el caso de que este retraso se deba a razones no imputables a la organización seleccionada, tales como, tramitación en curso en la División de Asociatividad y Cooperativas [DAES]), la organización podrá solicitar, mediante correo electrónico dirigido a el/la Gerente de Desarrollo Asociativo de Sercotec que deberá ser gestionado por el Agente Operador de Sercotec y el/la Ejecutivo/a de Fomento, una ampliación del plazo de formalización de 10 días hábiles administrativos adicionales, previa verificación de que los documentos hayan sido ingresados en DAES antes del término del plazo de formalización y que éstos documentos estén con tramitación en curso en DAES.

²⁰ No comprende los días sábados, domingos y festivos. (En general para todos los efectos de las presentes bases, la referencia a los plazos hábiles son los señalados). Este plazo considera desde el día en que se solicitan a la cooperativa los documentos para la formalización.

NOTA 5: Sercotec podrá interpretar, aclarar o modificar las presentes bases de convocatoria, siempre que con ello no se altere lo sustantivo de éstas ni se afecte el principio de igualdad de postulantes. Dichas interpretaciones, aclaraciones o modificaciones, serán oportunamente informadas. El cumplimiento de los requisitos tanto de postulación como de formalización deben mantenerse desde el inicio de la presente convocatoria hasta la completa ejecución del proyecto, para lo cual Sercotec se reserva el derecho a volver a solicitar los medios de verificación respectivos, analizar la pertinencia de la continuidad de los proyectos y en el caso de ser necesario, poner término a los mismos.

10. Ejecución y Seguimiento

La implementación de esta etapa tiene una duración máxima de 5 meses, y considera los siguientes hitos mínimos:

Hito 1: Actividad inicial de socialización del Programa

Instancia en que Sercotec, el Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio, y la Cooperativa Cultural dan a conocer y socializan los objetivos y actividades del Programa con socios cooperados. Esta actividad debe darse durante las dos primeras semanas una vez firmado el contrato entre la agrupación y el Agente Operador.

Hito 2: Elaboración e implementación por el AOS de un “Plan de Trabajo” de apoyo técnico al modelo de negocio y estrategia comercial integral a cada cooperativa cultural

Cumpliendo con los lineamientos técnicos que entregue Sercotec, elaborado participativamente en base a un diagnóstico participativo, liderado por el Gestor(a) especialista en cooperativas culturales. Este plan debe implementarse antes del término del contrato con la cooperativa beneficiada.

Hito 3: Elaboración de un Plan de Trabajo con cargo al subsidio de Sercotec

Coherente con los objetivos del programa e ítems de financiamiento del instrumento, elaborado participativamente por la cooperativa apoyado por el Gestor(a) especialista en cooperativas culturales. Este plan debe ser presentado en CER para su aprobación e implementarse antes del término del contrato.

Este plan se elabora durante el primer mes una vez firmado el contrato y se presenta al CER, quien aprobará de acuerdo a los lineamientos entregados por Sercotec.

De acuerdo a lo siguiente Las facultades del CER son:

- a) Aprobar con o sin observaciones, rechazar y/o reformular los planes de inversión de cada cooperativa beneficiaria, los cuales definen el uso del subsidio asignado, siendo elaborados en el marco de la ejecución del programa, de acuerdo a los lineamientos entregados por Sercotec.
- b) Aprobar con o sin observaciones, rechazar y/o reformular las posteriores modificaciones a los planes de inversión, cuando estas modificaciones superen el 50% de las actividades o presupuesto del plan original.

Hito 4: Ejecución y compras de las actividades del Plan de Trabajo

Las compras deben realizarse mediante las modalidades de compra establecidas en los procedimientos de Sercotec, estos son:

- **Compra asistida:** Bajo esta modalidad, el AOS y la organización, deberán participar en forma conjunta en la compra.
- **Reembolso de gastos:** En dicho caso la beneficiaria o beneficiario deberá presentar la factura en original y copia cedible del bien o servicio pagado, para su posterior reembolso. El Agente reembolsará los recursos correspondientes en un plazo no superior a 15 (quince) días hábiles contados desde la fecha en que se solicita el reembolso. La beneficiaria o beneficiario deberá financiar los impuestos asociados a las compras realizadas.

Las “actividades tempranas” y su presupuesto, corresponden a aquellas a ejecutar con anterioridad a la aprobación del plan de trabajo, velando porque se ajusten al objetivo de estas, indicadas en las bases y considerando un financiamiento máximo, no superior al 5% del subsidio asignado en el CER a cada cooperativa o grupos pre cooperativo beneficiaria. Esta solicitud de aprobación es realizada por escrito por el beneficiario previo a la presentación del plan de trabajo en CER y corresponde al Gerente/a de asociatividad su aprobación y/o a quien éste designe por escrito en su representación.

En el caso que requiera modificar o reasignar alguna de las actividades del plan de trabajo de manera parcial, o incorporar nuevas actividades y/o ítems vinculados al objetivo del proyecto si existieran excedentes de recursos, esto deberá ser solicitado por el beneficiario/a de manera escrita al Agente Operador de Sercotec y antes de la compra del bien o servicio modificado o reasignado.

La Ejecutiva o Ejecutivo contraparte de Sercotec tendrá la facultad de aprobar con o sin observaciones, rechazar y/o reformular las posteriores modificaciones a los planes de inversión, cuando estas modificaciones sean iguales o inferiores al 50% de las actividades o presupuesto del plan original. En el caso de requerir ajustes sobre este porcentaje y mayores al 50%, deberán ser autorizadas por el CER.

Durante la ejecución se podrá realizar cambios de los socios, lo cual debe ser informado al agente operador y éste a su vez deberá informar Sercotec.

Hito 5: Medición de resultados, cuenta pública participativa y compartir de experiencias entre cooperativas

Instancia donde las cooperativas culturales exponen públicamente los resultados de su participación en el Programa, previa medición de indicadores socializando las actividades realizadas y sus proyecciones con sus cooperados, cooperativas y actores público privados, considerar de acuerdo a la pertinencia de la cooperativa e intercambio de experiencias.

Todos los hitos técnicos contarán con el acompañamiento del Gestor(a) especialista de cooperativas culturales.

Al cierre del proyecto, se realizará una cuenta pública que corresponde al informe o presentación formal de los resultados, avances y logros alcanzados. Este reporte tiene como objetivo brindar transparencia sobre el uso de recursos y el cumplimiento de los objetivos planteados, además de informar a los beneficiarios, partes interesadas y a la comunidad sobre el impacto y los beneficios generados por el proyecto.

Todos los hitos técnicos anteriores contarán con el acompañamiento del Gestor (a) especialista de cooperativas culturales.

Hito 6: Rendición

Los Agentes Operadores Sercotec deberán preparar oportuna y periódicamente los informes y rendiciones de cuentas correspondientes, de acuerdo a instrucciones entregadas por Sercotec y sin perjuicio de las normas dictadas al respecto por la Contraloría General de la República.

Hito 7: Cierre del Proyecto

Una vez que ha terminado la ejecución del proyecto, el Agente Operador deberá cerrarlo, entregando un informe de ejecución según el formato entregado por Sercotec.

La Dirección Regional de Sercotec podrá realizar un hito comunicacional de cierre con participantes del proyecto, sin perjuicio de poder efectuar también difusión pública del proyecto durante la ejecución de éste, si lo estima conveniente.

Plazo de ejecución: los beneficiarios deben ejecutar los hitos y recursos en un plazo máximo de 5 meses. No obstante, estos plazos podrán ser ampliados, previa solicitud y autorización expresa de Sercotec, siempre y cuando, esta ampliación no genere nuevos compromisos presupuestarios para Sercotec, con todo no podrá exceder dos meses de prórroga.

Respecto de aquellas cooperativas culturales que hacen uso del crédito fiscal, será de responsabilidad de la organización el financiamiento del monto correspondiente al IVA e impuestos, de las compras que se realicen con el subsidio asignado.

En cuanto a la **metodología de operación** a desarrollar para dar cumplimiento a los hitos señalados a continuación, el instrumento tiene como pilares fundamentales; la participación, la co creación, la

decisión conjunta, la evaluación compartida y la mirada de negocio siendo el proceso por el cual el instrumento fortalece la asociatividad de la cooperativa cultural en la implementación de sus hitos.

Participación	Los integrantes de la cooperativa cultural con el acompañamiento técnico del Gestor(a) especialista en cooperativas culturales participan de los diferentes hitos y tareas necesarias para lograr de forma óptima, participativa y apropiada los resultados esperados para la cooperativa cultural y el programa.
Co-creación	El diseño de las diferentes actividades e hitos a desarrollar se precisa sean creadas con la participación de los socios y socias de la cooperativa y el apoyo técnico de la Gestora o Gestor respondiendo a la realidad, intereses y proyección de la cooperativa, para esto la asistencia técnica aplicará herramientas metodológicas que permitan un proceso de co creación participativo entre sus integrantes.
Decisión conjunta	Se precisa que los integrantes de la cooperativa cultural sean parte y corresponsables de las decisiones tomadas en el marco del programa; actividades a desarrollar, propuestas en el plan de acción y plan de trabajo selección de proveedores, acciones de gestión con entidades público privadas en el marco del instrumento, entre otras.
Evaluación compartida	La evaluación de la ejecución de los recursos entregados en el marco del programa, el logro de sus objetivos, resultados, hitos y actividades serán evaluados de forma conjunta por los integrantes de la cooperativa, lo cual será plasmado en el hito de cierre; Cuenta pública, el que será desarrollado al cierre de la implementación del programa.
Mirada de negocio	Resguardar que las actividades e hitos desarrollados en el marco del programa están enfocadas transversalmente por la proyección de negocio y crecimiento económico que impulse su desarrollo productivo.

Para el cumplimiento de estos elementos metodológicos de forma transversal durante el proceso, será relevante la participación de la base societaria de la cooperativa en los distintos procesos e hitos que implica el programa, no relegándose estas solamente al gerente, consejo de Administración o Junta de vigilancia.

Esta implementación será acompañada técnicamente por un gestor/a especialista en cooperativas culturales que asistirá cada uno de los hitos a desarrollar en conjunto con los integrantes de la cooperativa cultural.

11. Término del Proyecto

11.1 Término Normal

El proyecto se entenderá terminado una vez que éste haya implementado la totalidad de actividades contempladas durante la ejecución, dentro del plazo estipulado.

11.2 Término Anticipado

Se podrá terminar anticipadamente el contrato entre el Agente Operador Sercotec y la organización en los siguientes casos:

a) Término anticipado del proyecto por causas no imputables al beneficiario/o

Se podrá terminar anticipadamente el contrato por causas no imputables tanto al grupo organizado a formalizarse como cooperativa cultural como a la cooperativa cultural, por ejemplo, a causa de fuerza mayor o caso fortuito, las cuales deberán ser calificadas debidamente por el Director Regional de Sercotec.

La solicitud de término anticipado por estas causales deberá ser presentada por la cooperativa cultural al Agente Operador Sercotec, por escrito, acompañada de los antecedentes que fundamentan dicha solicitud. El Agente Operador Sercotec, dentro de un plazo de cinco días hábiles, contados desde el ingreso de la solicitud, deberá remitir dichos antecedentes a la Dirección Regional de Sercotec.

En el caso de ser aceptada, se autorizará el término anticipado por causas no imputables a la cooperativa, y el Agente Operador Sercotec deberá realizar una resciliación de contrato con el beneficiaria o beneficiario, fecha desde la cual se entenderá terminado el proyecto.

El Agente Operador Sercotec a cargo del proyecto deberá hacer entrega de un informe final de cierre, en un plazo no superior a 10 días hábiles, contados desde la firma de la resciliación.

b) Término anticipado del proyecto por hecho o acto imputable a la beneficiaria o beneficiario

Se podrá terminar anticipadamente el contrato por causas imputables a la cooperativa cultural, las cuales deberán ser calificadas debidamente por la Dirección Regional de Sercotec.

Constituyen incumplimiento imputable al beneficiario las siguientes situaciones, entre otras:

- Disconformidad grave entre la información técnica y/o legal entregada, y la efectiva;
- Incumplimiento grave en la ejecución del proyecto;
- En caso de que la cooperativa cultural renuncie sin expresión de causa a la continuación del proyecto.

- Otras causas imputables a la falta de diligencia de la cooperativa cultural beneficiaria en el desempeño de sus actividades relacionadas con el Plan de Trabajo, calificadas por la Dirección Regional.

La solicitud de término anticipado por estas causales deberá ser presentada, a la Dirección Regional de Sercotec, por el Agente Operador de Sercotec por escrito, acompañada de los antecedentes que fundamentan dicha solicitud.

En caso de ser aceptada, se autorizará el término anticipado por causas imputables a la cooperativa cultural a través de la firma de un acta por parte del Director Regional Sercotec. Se entenderá terminado el contrato desde la notificación por carta certificada al domicilio de la cooperativa señalado en el contrato, hecha por el Agente Operador Sercotec.

c) Otros

- ✓ Las cooperativas culturales, al momento de enviar su postulación a la Dirección Regional, autorizan automáticamente a Sercotec para incorporar sus datos (nombre de organización Rut y comuna) a una base de datos para una posible articulación o gestiones de apoyo al proyecto, ya sea a través de organismos públicos o privados.
- ✓ Las cooperativas culturales a través de su Representante, autorizan desde ya a Sercotec para la difusión de su proyecto mediante medios de comunicación.
- ✓ Frente a cualquier información entregada o situación que falte a la verdad, se le dará término inmediato al contrato suscrito. Asimismo, en cualquier circunstancia que implique un conflicto de interés, y que, en general, afecte el principio de probidad, según determine Sercotec.
- ✓ No podrán acceder o participar las personas que se encuentren en situaciones que impliquen conflicto de interés, incluso potencial, y que, en general, afecte el principio de probidad, según determine el Servicio de Cooperación Técnica, en cualquier etapa de programa, aún con posterioridad a su selección y/o formalización.
- ✓ Se recuerda que Sercotec NO TIENE compromisos con terceras personas o empresas para que cobren a las y los postulantes por elaborar y/o presentar su proyecto, por tanto, la elaboración y postulación del proyecto es de exclusiva responsabilidad de la Organización que postula.
- ✓ La participación en esta convocatoria implica claramente el conocimiento y aceptación de las características del Programa y las condiciones para postular a este fondo.
- ✓ Sercotec podrá interpretar o modificar las presentes bases, pero siempre que no se altere lo sustantivo de éstas, ni se afecte el principio de igualdad de las cooperativas postulantes. Dichas alteraciones, en caso de ocurrir, serán oportunamente informadas.

Anexo 1

Medios de verificación, requisitos de admisibilidad. Modalidad Creación

Requisitos para PreCooperativas en modalidad Creación	Medio de verificación
1.Ser asociación empresarial, Organización Comunitaria Funcional o un grupo de empresarios/as o grupo de personas naturales y/o jurídicas, cumpliendo con el mínimo exigido por artículo 13 de la Ley General de Cooperativas (DFL N°5).	Certificado de Vigencia o Anexo 4 Mandato Simple, según corresponda.
2. El mandatario/a deberá contar con domicilio legal y/o comercial en la región donde se realiza la postulación y se implementará el proyecto.	Certificado de residencia -Estado de cuenta (Luz, agua, bancaria) -Factura comercial -Carpeta Tributaria
3.En el caso de grupos de personas naturales o jurídicas deberán designar a uno de los miembros como mandatario.	Anexo 4 Mandato Simple, con listado de miembros firmado
4.La organización mandataria o el representante del grupo de empresarios/as NO debe tener deudas liquidadas morosas por concepto de deudas previsionales o laborales 12	Certificado F-30 de deudas laborales en caso de no estar registrado bastará con el pantallazo de que no se encuentran registros
5.El Proyecto debe ser presentado en tiempo y forma, acompañando todos los antecedentes requeridos en el Anexo N° 1.	Formulario de postulación enviado vía plataforma de postulación.

ANEXO 2

Medios de verificación, requisitos de admisibilidad. Modalidad Fortalecimiento

Requisitos para Cooperativas en modalidad Fortalecimiento	Medio de verificación
1. Acreditar ser una cooperativa cultural vigente.	Verificado por el Agente Operador Intermediario a través de un certificado u oficio de la entidad estatal correspondiente: El AOS verificará este requisito en; https://asociatividad.economia.cl/
2. Cooperativas legalmente constituidas en Chile cuyo objeto social sea pertinente con la actividad a desarrollar, con iniciación de actividades ante el SII en primera categoría, sin ventas o con ventas anuales menores a 25.000 UF en promedio por socio (esto se calcula de la siguiente manera: ventas totales de la cooperativa divididas por el número de asociados).- a) El objeto social o fines que establecen los estatutos o el acta de su constitución deben incluir actividades que estén vinculadas con el sector cultural. b) Se excluyen cooperativas de ahorro, crédito, vivienda, escolares, de abastecimiento y distribución de energía eléctrica y de agua potable.	Verificado por el Agente Operador de Sercotec a través de la Carpeta Tributaria para solicitar Créditos, o el que corresponda para acreditar ventas, en función de su régimen de tributación. Se considerarán las últimas 12 declaraciones existentes en función de la fecha de creación de la cooperativa.
3. Demostrar tener domicilio legal y/o comercial y/o factura de venta en la región a la cual postula.	Verificado por el Agente Operador de Sercotec a través de documentos adjuntos al formulario de postulación, por ejemplo: -Carpeta tributaria. -E-rut. -Documento de direcciones vigentes del SII. -Documento notariado con domicilio. -Factura.
4. No tener deudas liquidadas morosas por concepto de deudas previsionales o laborales asociadas al RUT de la cooperativa ²¹ .	Verificado por el Agente Operador de Sercotec a través del Certificado de Cumplimiento de Obligaciones Laborales y Previsionales (F-30) adjunto al formulario de postulación
5. Adjuntar listado de socias y socios de la cooperativa cultural.	Verificado por el Agente Operador de Sercotec a través del Anexo 8 adjunta al formulario de postulación.
6. Acompañar todos los antecedentes requeridos en este anexo, en tiempo y forma.	Verificado por el Agente Operador de Sercotec a través del formulario de postulación y anexos entregados.

²¹ Deudas liquidadas morosas laborales y previsionales: Multas laborales y previsionales registradas por la Dirección del Trabajo frente a infracciones por parte de empresas a la normativa laboral.

Anexo N° 3

Detalle Ítems Financiados. Modalidad Creación y Fortalecimiento

CATEGORÍA: ACCIONES DE GESTIÓN EMPRESARIAL	
ITEM	SUB ITEM / DESCRIPCIÓN
I. Asistencia técnica y Asesoría en gestión	Asistencia técnica y asesoría en gestión: Comprende el gasto para la contratación de servicios de consultoría orientadas a entregar conocimientos, información y/o herramientas técnicas que tengan un impacto directo en la gestión de los beneficiarios/as: productivo, comercial, financiero u otro pertinente. Por ejemplo: contratación de arquitecto, asesor financiero contable, asesor en marketing y ventas, nuevos canales de comercialización, y distribución delivery), entre otros. asesor legal, desarrollo tecnológico, asesoría conducente al cumplimiento de estándares y requisitos para certificaciones pertinentes al rubro (calidad, ambiental, social, comercio justo, seguridad, denominación de origen, cultural u otras similares) diseñador, informático, desarrollo de software, consultorías en desarrollo de nuevas tecnologías de información. Se excluye de este ítem el servicio de diseño, producción gráfica, audiovisual y publicitaria. Se excluyen los gastos de este subitem presentados con boletas del beneficiario/a, socios, representantes legales, y sus respectivos cónyuges o convivientes civiles, familiares por consanguinidad y afinidad hasta segundo grado inclusive (hijos, padre, madre y hermanos). Ver Anexo N° 4: Declaración Jurada de No Consanguinidad.
II. Capacitación	Capacitación: Comprende el gasto en consultoría(s), dirigidas a los beneficiarios/as, para el desarrollo de actividades de transferencia de conocimientos que “enseñen a hacer”, es decir, adquirir habilidades (capacidad para poner en práctica conocimientos) o actividades destinadas a informar respecto de temas de interés empresarial, por ejemplo, cursos, seminarios, charlas, talleres temáticos, encuentros empresariales u otras actividades similares. Incluye el total del gasto que implica la organización e implementación de estas actividades. (Pueden ser dictadas de manera virtual).Alguna de las áreas temáticas para la realización de capacitación dirigidas a los beneficiarias y beneficiarios para el desarrollo de las actividades de transferencia de conocimientos pueden ser: - Eficiencia energética: gestión energética de la empresa, la cual contemple cómo mantener y optimizar el uso de equipos eficientes y/o sistemas de energía renovables, vida útil y recambio de componentes, normativa asociada a proyectos de energía renovable, y enseñar cómo recabar información de consumo y generación de energía eléctrica y/o térmica para identificar ahorros. - Economía circular: cursos de modelos de negocios circulares, análisis de ciclo de vida, ecodiseño, reciclaje y gestión de residuos orgánicos, entre otros. - Enfoque de género: cursos o capacitaciones asociados al enfoque de género, liderazgo femenino, equidad de género. - Formación dirigencial. - Marketing y publicidad. - Gestión de negocio. Se podrá considerar como gasto los servicios contratados de coffee break para los participantes de las actividades antes descritas, si así lo requiere el servicio de capacitación, lo cual deberá estar considerado dentro de los gastos del organismo externo ejecutor. Anexo N° 4: Declaración Jurada de No Consanguinidad.
III. Acciones de Marketing	1. Ferias, exposiciones, eventos: Comprende el gasto por concepto de participación, de organización y desarrollo de ferias, exposiciones o eventos con el propósito de presentar y/o comercializar productos o servicios. (solo aplica de acuerdo a la fase en que se encuentra el lugar de acuerdo a los lineamientos sanitarios) En el caso de organización de eventos, el ítem incluye pago a consultor(es) a cargo de organizar la jornada, asistencia a las y los participantes, pago directo a proveedores por servicios de traslado, alimentación, alojamiento de los beneficiarias y beneficiarios del proyecto, pago por flete o sobrecargo aéreo o terrestre, en caso de transporte de muestras u otros bienes que tienen directa

CATEGORÍA: ACCIONES DE GESTIÓN EMPRESARIAL	
ITEM	SUB ITEM / DESCRIPCIÓN
	relación con el giro del negocio, necesarios para la participación de la actividad, pago directo por uso de módulos, stand (espacio físico), y folletos elaborados para la feria, muestras y otros. En el caso de apoyar a participantes en una feria organizada por terceros, se podrá realizar transferencia directa de recursos a los beneficiarias y beneficiarios previo a la realización del evento, sujetos a rendición posterior, considerando los siguientes ítems de financiamiento: arriendo de stand, materiales de implementación de stand, cuota de acceso al servicio, traslados, alimentación y alojamiento de los beneficiarias y beneficiarios participantes del proyecto, pago por flete o sobrecargo aéreo o terrestre, en caso de transporte de muestras u otros bienes necesarios para la participación de la actividad. 2. Acciones de marketing, publicidad y difusión: Comprende el gasto en contratación de servicios publicitarios, de promoción y difusión de los proyectos de fomento productivo. Por ejemplo: difusión y promoción comercial (avisos publicitarios en radio, televisión, sitios o plataformas web, letreros camineros); servicio de imprenta para folletería, artículos promocionales como la papelería corporativa, merchandising (elementos y/o actividades orientadas al propio establecimiento o al personal, que harán que el producto o servicio resulte ser más atractivo para los consumidores potenciales: ropa corporativa, promotoras y promotores, lápices, llaveros, gorros, tazones, etc.), packaging, acciones para el desarrollo de canales de venta y comercialización, desarrollo de páginas web. Se incluye en este ítem la contratación del servicio de diseño, producción gráfica, audiovisual y publicitaria. (Se excluyen los gastos por flete señalado en este sub ítem). 3. Misiones comerciales y/o tecnológicas, visitas y pasantías: Comprende el gasto en la realización de viajes, visitas y/o pasantías cuyo objetivo sea la obtención de conocimientos, permitan acceder a oportunidades presentes en el mercado o mejorar la capacidad tecnológica. 4. Estudios, catastros y evaluaciones: Comprende el gasto en realización o contratación de estudios, catastros y/o evaluaciones que permitan a la organización conocer de mejor manera el entorno en el que está inserta, identificar de mejor forma a sus clientes actuales y potenciales, proveedores y competidores.

CATEGORÍA: CAPITAL DE TRABAJO	
ITEM	SUB ITEM / DESCRIPCIÓN
Remuneraciones y honorarios:	En el caso que el proyecto contemple remuneraciones, se debe adjuntar contrato, liquidaciones de sueldo y formulario de imposiciones debidamente pagadas, las cuales nunca podrán contemplar las remuneraciones del/los beneficiarios (cónyuge o conviviente civil, hijas e hijos y parientes por consanguinidad hasta tercer grado inclusive (hijas e hijos, padres, abuelas y abuelos y hermanas y hermanos) y segundo de afinidad, así como tampoco de las socias y socios de asociaciones gremiales, empresariales o grupos de empresarias o empresarios, o lo que indiquen las bases de la convocatoria en relación al grado de afinidad y consanguinidad. En el caso que se rindan gastos en este ítem, se deberá incorporar la declaración jurada de no consanguinidad disponible en Anexo N° 4. En caso de que el proyecto contemple honorarios, nunca podrá contemplar boletas de la o el cónyuge, conviviente civil o de las beneficiarias y beneficiarios, así como de los hijas e hijos y parientes por consanguinidad hasta el tercer grado inclusive y segundo de afinidad del las beneficiarias o beneficiarios, así como tampoco de los socios(as) de asociaciones gremiales, empresariales o grupos de empresarias o empresarios, o lo que indiquen las bases del instrumento en relación al grado de afinidad y consanguinidad. En el caso de la Empresa Individual de Responsabilidad Limitada (EIRL), no podrán pagarse remuneraciones al titular de la EIRL. Podrán ser objeto de cofinanciamiento de Sercotec, aquellas remuneraciones y honorarios correspondientes a contrataciones suscritas según plazos establecidos en reglamento o bases del instrumento que se postule.

CATEGORÍA: CAPITAL DE TRABAJO	
	Para el cálculo del cofinanciamiento de Sercotec, se considerará el Total Imponible de la liquidación de sueldo. Excepcionalmente para los instrumentos de Barrios Comerciales se considera el Total Haberes y para aquellos casos especiales en que el reglamento o bases lo establezcan. Para el caso de remuneraciones y honorarios se puede ejecutar hasta un 15% del subsidio, sujeto a validación del Comité CER.
Arriendo	En el caso que el proyecto contemple arriendos, suscritos según plazos establecidos en reglamento o bases del instrumento que se postule, en la primera rendición de dicho gasto, se deberá acompañar el comprobante de pago y una copia del contrato de arrendamiento cuya firma se encuentre autorizada ante notario²². En las siguientes rendiciones, se deberá rendir solo con el comprobante de pago. Se prohíbe el arrendamiento de bienes propios o bienes del cónyuge, conviviente civil del o los beneficiarios, así como de los hijos e hijos y parientes por consanguinidad hasta tercer grado inclusive de los beneficiarios y segundo de afinidad, así como tampoco de los socios o socios de asociaciones gremiales, empresariales o grupos de empresarias o empresarios o lo que indique las bases del instrumento en relación al grado de afinidad y consanguinidad. En el caso que se rindan gastos en este ítem, se deberá incorporar la declaración jurada de no consanguinidad disponible en el Anexo N° 4.
Materiales	En caso de que el proyecto contemple materiales, éstas deberán estar relacionadas al giro del negocio y del proyecto postulado, la documentación de respaldo corresponde a la Factura de compra.
Servicios y/o consumos generales	Considera el pago de cuentas de agua, energía eléctrica, gas, teléfono, y/o internet, tv cable y combustibles de calefacción asociados al negocio afectado, según lo establezcan las bases del concurso y/o reglamentos de los instrumentos. El documento tributario (Boleta o Factura) debe estar a nombre de la empresa postulante o del dueño del negocio en caso de que el inmueble sea arrendado y con domicilio comercial del negocio. Para validar el domicilio se debe presentar Certificado de direcciones vigentes de SII²³.

²² En las comunas donde no haya Notario Público, el contrato podrá ser autorizado por un Oficial del Registro Civil o en su defecto, por el Secretario Municipal.

²³ Se obtiene en datos personales sección direcciones en la página Web del SII (www.sii.cl)

Anexo N° 4 Mandato (Modalidad Creación)

En _____ con fecha _____ comparecen:

NOMBRE	RUT

Todos domiciliados para estos efectos en (señalar un domicilio común para todos los empresarios), quienes, en adelante y solo para los efectos del presente mandato serán denominados bajo el nombre “grupo de empresarios” o “asociación funcional” (según corresponda); los comparecientes mayores de edad, quienes acreditan sus identidades con sus cédulas respectivas y exponen:

Que vienen en conferir mandato especial a don/ña _____ (**individualizar al representante del grupo de empresarios o “asociación funcional” con nombre y Rut**) para que en su nombre y representación desarrolle todas las actividades tendientes al desarrollo y la ejecución del beneficio patrocinado por SERCOTEC (señalar la región que corresponda), en el marco del Programa “Fortalecimiento y Creación de Empresas Sociales y Cooperativas”.

En el ejercicio de su mandato, la persona mandataria deberá realizar las siguientes actividades, sin que la presente enumeración sea taxativa:

Coordinar las actividades a realizarse entre el AOS designado en la región y el grupo de empresarios previamente individualizado.

1. Prestar todo el apoyo en la ejecución del proyecto al ejecutivo asignado del AOS que corresponda, los gastos en que haya incurrido en la ejecución del proyecto (nombre del proyecto), con la documentación contable que correspondiere, a su nombre.

El mandatario deberá, asimismo, ejecutar todos los actos y celebrar todos los contratos conducentes al mejor desempeño del presente mandato.

En comprobante y previa lectura firman los comparecientes:

“Grupo de empresarios” o “asociación funcional” (según corresponda)

N°	Nombre	Rut	Teléfono	Dirección	Actividad Productiva	Promedio de Ventas Anual (si aplica)	Tipo de Iniciación Actividades SII (si aplica)	Firma

Anexo N° 5

Declaración Jurada de No Recuperación de IVA

En _____, a _____ de _____ de 2024, la Organización _____, representada a su vez por los/as señor/as:

Nombre: _____

RUT: _____ Cargo: _____

Nombre: _____

RUT: _____ Cargo: _____

Nombre: _____

RUT: _____ Cargo: _____

Marcar según corresponda;

☐

Declara que **NO** recuperan el IVA o no hacen uso del crédito fiscal, lo que deberán acreditar mediante libro de compraventa, el formulario 29 y la factura.

☐

Declara que **NO** recuperan el IVA y que NO llevan libro de compraventa, dado que tienen el RUT ante SII pero no tienen inicio de actividades.

Dan fe de esta información con sus firmas;

Nombre y firma representante

RUT:

Nombre y firma representante

RUT:

Nombre y firma representante

RUT:

Anexo N° 6

Declaración Jurada de No Consanguinidad

En _____, a _____ de _____ de 2024 Don/ña _____, cédula nacional de identidad n° _____, declara que:

- El gasto rendido en el ítem de Asistencia técnica y asesoría en gestión **NO** corresponde a mis propias boletas de honorarios, de socios, de representantes legales, ni tampoco de sus respectivos cónyuges o conviviente civil y parientes por consanguinidad hasta el segundo grado inclusive (hijos, padres, abuelos, hermanos).
- El gasto rendido en el ítem de Capacitación **NO** corresponde a mis propias boletas de honorarios, de socios, de representantes legales, ni tampoco de sus respectivos cónyuges o conviviente civil y parientes por consanguinidad hasta el segundo grado inclusive (hijos, padres, abuelos, hermanos).
- El gasto rendido asociado a la compra de activo fijo, intangible **NO** corresponde al pago a alguno de los socios/as, representantes legales o de sus respectivos cónyuge o conviviente civil, familiares por consanguinidad y afinidad hasta segundo grado inclusive (hijos, padre, madre y hermanos).
- El gasto rendido por concepto de arriendo o comodato (pagado), **NO** corresponde al pago a alguno de los socios/as, representantes legales o de sus respectivos cónyuge o conviviente civil, familiares por consanguinidad y afinidad hasta segundo grado inclusive (hijos, padre, madre y hermanos).
- Los gastos rendidos no se han realizados según las demás restricciones señaladas en punto 11 de las bases.

Da fe de con su firma;

Nombre y firma representante

RUT:

Anexo N° 7

Declaración Jurada de Probidad y Prácticas Antisindicales

En _____, a ____ de _____ de 2024, la organización representante de la _____, _____, representada por don/doña _____, Cédula de Identidad N° _____, ambos domiciliados para estos efectos en _____ declara bajo juramento, para efectos de la convocatoria Programa “Fortalecimiento y creación de empresas sociales y cooperativas 2024””, que:

- Aquellas personas naturales que tengan contrato vigente, incluso a honorarios, con el Servicio de Cooperación Técnica, o con el Agente Operador a cargo de la convocatoria, o con quienes participen en la asignación de recursos correspondientes a la convocatoria, ya sea que el contrato se celebre con anterioridad a la postulación o durante el proceso de evaluación y selección.
- El/la cónyuge o conviviente civil y los parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive respecto del personal directivo del Servicio de Cooperación Técnica, Sercotec, o del personal del Agente Operador a cargo de la convocatoria o de quienes participen en la asignación de recursos correspondientes a la presente convocatoria.
- El gerente, administrador, representante, director o socio de sociedades en que tenga participación los personales de Sercotec, o del Agente Operador a cargo de la convocatoria, o quienes participen en la asignación de recursos correspondientes a la convocatoria o personas unidas a ellos por vínculos de parentesco hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive.
- La organización representante no ha sido condenada por prácticas antisindicales y/o infracción a los derechos fundamentales del trabajador dentro de los dos años anteriores a la formalización.

Da fe de con su firma;

Nombre y firma representante

RUT:

Anexo N° 8

Listado de Socias y Socios Activos de la Cooperativa Cultural que participarán del proyecto, modalidad Fortalecimiento

Indicar Modalidad (Fortalecimiento):				
NOMBRE COMPLETO	RUN	SEXO (H/M)	NOMBRE EMPRESA	RUT EMPRESA
1.				
2.				
3.				
4.				
5.				
6.				
7.				
8.				
9.				
10.				
11.				
12.				
13.				
14.				
15.				
N.				

Anexo N° 9

Pauta de Evaluación Técnica, modalidad Fortalecimiento

1.Condiciones de negocio de la Cooperativa Cultural		
La cooperativa presenta información poco clara respecto a elementos de diagnóstico, atributos productivos, mercado, modelo de negocios, y proyección de su empresa.	La cooperativa presenta mediana información en cuanto al detalle y claridad respecto a elementos de diagnóstico, atributos productivos, mercado, modelo de negocios, y proyección de su empresa.	La cooperativa presenta Información detallada y clara respecto a elementos de diagnóstico, atributos productivos, mercado, modelo de negocios, y proyección de su empresa.
3	5	7

2. Proyección de futuro de la Cooperativa Cultural		
La postulación no incluye metas claras o no son coherentes con el objetivo del programa y/o con la proyección de futuro de la cooperativa.	La postulación incluye metas medianamente claras o coherentes con el objetivo del programa y/o con la proyección de futuro de la cooperativa.	La postulación incluye metas claras y altamente coherentes con el objetivo del programa y/o con la proyección de futuro de la cooperativa.
3	5	7

3.Gobernanza Cooperativa Cultural		
La cooperativa no presenta de forma clara los mecanismos que aplica para la toma de decisiones de forma abierta, voluntaria y democrática.	La cooperativa es medianamente clara en los mecanismos que aplica para la toma de decisiones de forma abierta, voluntaria y democrática.	La cooperativa presenta de forma clara y precisa los mecanismos que aplica para la toma de decisiones de forma abierta, voluntaria y democrática.
3	5	7

4. Alianzas y redes		
Escasa información o ésta es poco clara, en relación a la vinculación con otras organizaciones, entidades o instituciones público – privadas como red de apoyo al funcionamiento de la cooperativa, su gestión y modelo de negocio.	Mediana información y claridad en relación a la existencia de vinculación con otras organizaciones, entidades o instituciones público – privadas como red de apoyo al funcionamiento de cooperativa, su gestión y modelo de negocio.	Información detallada y clara en relación a la existencia de vinculación con otras organizaciones, entidades o instituciones público – privadas como red de apoyo al funcionamiento de cooperativa, su gestión y modelo de negocio.
3	5	7

5. Participación de la mujer	
La organización postulante no está compuesta por más de un 51% de mujeres.	La organización postulante está compuesta por más de un 51% mujeres.
3	7

6.Sustentabilidad en el modelo de negocio de la Cooperativa Cultural		
La cooperativa no integra ámbitos tales como eficiencia energética, energías renovables, economía circular, gestión de residuos, electro movilidad y/o servicios sustentables (asesorías, capacitación, contratación de proveedores).	La cooperativa integra medianamente ámbitos tales como eficiencia energética, energías renovables, economía circular, gestión de residuos, electro movilidad y/o servicios sustentables (asesorías, capacitación, contratación de proveedores).	La cooperativa integra de forma clara ámbitos tales como eficiencia energética, energías renovables, economía circular, gestión de residuos, electro movilidad y/o servicios sustentables (asesorías, capacitación, contratación de proveedores).
3	5	7

7. Ventas de la Cooperativa Cultural		
La cooperativa no ha realizado ventas desde su inicio de actividades ante el SII	La cooperativa ha realizado ocasionalmente ventas desde su inicio de actividades ante el SII o en los últimos dos últimos años	La cooperativa realiza ventas regularmente desde su inicio de actividades ante SII lo en los dos últimos años.
3	5	7

8.Participación de mujeres en la directiva	
La directiva no está compuesta mayoritariamente por mujeres	La directiva está compuesta mayoritariamente por mujeres
3	7

Anexo 10

Pauta de Evaluación Técnica visita a terreno Fortalecimiento

1. Condiciones de negocio de la Cooperativa Cultural (Viabilidad técnica del proyecto)		
No se logra evidenciar en la visita a terreno, infraestructura, proyectos, iniciativas u acciones que dan cuenta de los atributos productivos, mercado, modelo de negocios, y proyección de su empresa.	Se logra evidenciar medianamente en la visita a terreno, infraestructura, proyectos, iniciativas u acciones que dan cuenta de los atributos productivos, mercado, modelo de negocios, y proyección de su empresa.	Se logra evidenciar en la visita a terreno, infraestructura, proyectos, iniciativas u acciones que dan cuenta de los atributos productivos, mercado, modelo de negocios, y proyección de su empresa.
3	5	7

2.Capacidades productivas de los socias y socios		
No se evidencia en terreno la capacidad productiva de los socios en función de los siguientes elementos: Experiencia, conocimiento cooperativo, conocimientos técnicos del rubro de la cooperativa, volúmenes de producción.	Se evidencia medianamente en terreno la capacidad productiva de los socios en función de los siguientes elementos: Experiencia, conocimiento cooperativo, conocimientos técnicos del rubro de la cooperativa, volúmenes de producción.	Se evidencia en terreno la capacidad productiva de los socios en función de los siguientes elementos: Experiencia, conocimiento cooperativo, conocimientos técnicos del rubro de la cooperativa, volúmenes de producción.
3	5	7

3. Sustentabilidad en el modelo de negocio de la Cooperativa Cultural		
No se evidencia en terreno, iniciativas, proyectos o inversiones en los ámbitos de sustentabilidad declarados en el formulario de postulación, como eficiencia energética, energías renovables, economía circular, gestión de residuos, electro movilidad y/o servicios sustentables (asesorías, capacitación, contratación de proveedores).	Se evidencia medianamente en terreno, iniciativas, proyectos o inversiones en los ámbitos de sustentabilidad declarados en el formulario de postulación, como eficiencia energética, energías renovables, economía circular, gestión de residuos, electro movilidad y/o servicios sustentables (asesorías, capacitación, contratación de proveedores).	Se evidencia en terreno, iniciativas, proyectos o inversiones en los ámbitos de sustentabilidad declarados en el formulario de postulación, como eficiencia energética, energías renovables, economía circular, gestión de residuos, electro movilidad y/o servicios sustentables (asesorías, capacitación, contratación de proveedores).
3	5	7

4. Coherencia con los objetivos estratégicos del Programa		
No se evidencia en la visita a terreno, a partir del relato del o los entrevistados, coherencia entre el trabajo, proyección y metas de la cooperativa con los objetivos del instrumento.	Se evidencia medianamente en la visita a terreno, a partir del relato del o los entrevistados, coherencia entre el trabajo, proyección y metas de la cooperativa con los objetivos del instrumento.	Se evidencia en la visita a terreno, a partir del relato del o los entrevistados, coherencia entre el trabajo, proyección y metas de la cooperativa con los objetivos del instrumento.
3	5	7

Anexo N° 11

Pauta de Evaluación del Comité de Evaluación Regional Fortalecimiento

1. Asociatividad, organización y modelo de gestión		
Escasa información, en relación a la claridad de la organización, en cuanto a distribución de roles y tareas para el funcionamiento del proceso productivo de servicios, canales de comunicación interna, estructura organizativa de acuerdo al modelo cooperativo, en base a la información entregada en la presentación.	Mediana información en relación a la claridad de la organización, en cuanto a distribución de roles y tareas para el funcionamiento del proceso productivo de servicios, canales de comunicación interna, estructura organizativa de acuerdo al modelo cooperativo, en base a la información entregada en la presentación.	Información detallada y clara en relación a la claridad de la organización, en cuanto a distribución de roles y tareas para el funcionamiento del proceso productivo de servicios, canales de comunicación interna, estructura organizativa de acuerdo al modelo cooperativo, en base a la información entregada en la presentación.
3	5	7

2. Beneficios cooperativos		
La cooperativa señala de forma poco clara la existencia de beneficios para los socios en coherencia a los valores cooperativos.	La cooperativa señala medianamente la existencia de beneficios para los socios, en coherencia a los valores cooperativos.	La cooperativa señala de forma clara la existencia de beneficios para los socios, en coherencia a los valores cooperativos.
3	5	7

3. Conocimiento de la oportunidad de negocio y entorno empresarial		
La Cooperativa presenta Bajo o nulo conocimiento del nicho de negocio y mercado que quiere atender comercialmente y reconoce el ecosistema productivo en relación a futuros clientes, proveedores, principales competidores, procesos productivos, tendencias, entre otros.	La cooperativa presenta mediano conocimiento del nicho de negocio y mercado que quiere atender comercialmente y reconoce el ecosistema productivo en relación a futuros clientes, proveedores, principales competidores, procesos productivos, tendencias, entre otros.	La cooperativa presenta alto conocimiento del nicho de negocio y mercado que quiere atender comercialmente y reconoce el ecosistema productivo en relación a futuros clientes, proveedores, principales competidores, procesos productivos, tendencias, entre otros.
3	5	7

4.Conocimiento proceso productivo		
La cooperativa distingue en su presentación de forma poco clara el proceso productivo de los bienes o servicios que producirá la cooperativa.	La cooperativa distingue en su presentación de forma medianamente clara y coherente el proceso productivo de los bienes o servicios que producirá la cooperativa.	La cooperativa distingue en su presentación de forma precisa y clara el proceso productivo de los bienes o servicios que producirá la cooperativa.
3	5	7

5.Conocimiento y dominio general		
La cooperativa presenta débil información de proyecto, con baja o nula coherencia con la información entregada en el formulario de postulación, demostrando dominio y conocimiento del mismo.	La cooperativa presenta medianamente la información del proyecto, no siendo coherente siempre con la información entregada en el formulario de postulación, demostrando mediano dominio y conocimiento del mismo.	La cooperativa presenta información precisa del proyecto, siendo coherente con la información entregada en el formulario de postulación, demostrando destacado dominio y conocimiento del mismo.
3	5	7

Anexo 12

Pauta de Evaluación Técnica, modalidad Creación

1. Condiciones de negocio de la precooperativa Cultural		
La precooperativa presenta información poco clara respecto a elementos de diagnóstico, atributos productivos, mercado, modelo de negocios, y proyección de su empresa.	La precooperativa presenta mediana información en cuanto al detalle y claridad respecto a elementos de diagnóstico, atributos productivos, mercado, modelo de negocios, y proyección de su empresa.	La precooperativa presenta Información detallada y clara respecto a elementos de diagnóstico, atributos productivos, mercado, modelo de negocios, y proyección de su empresa.
3	5	7

2. Condiciones precooperativas Cultural para la conformación jurídica		
La escasa información o baja claridad en relación al grado de avance y/o conocimiento en relación a los requisitos exigidos para la conformación jurídica (cantidad de integrantes, cuota de participación, funcionamiento, temas legales, administrativos y tributarios, entre otros)	Mediana información y claridad en cuanto al grado de avance y/o conocimiento en relación a los requisitos exigidos para la conformación jurídica (cantidad de integrantes, cuota de participación, funcionamiento, temas legales, administrativos y tributarios, entre otros).	Información detallada y clara en relación al grado de avance y/o conocimiento en relación a los requisitos exigidos para la conformación jurídica (cantidad de integrantes, cuota de participación, funcionamiento, temas legales, administrativos y tributarios, entre otros)
3	5	7

3. Futuro del proyecto precooperativo Cultural		
La postulación no incluye ideas claras y coherentes con el objetivo del programa y su proyección como cooperativa.	El proyecto incluye ideas, pero éstas son débiles y/o poco coherentes con el objetivo del programa y su proyección como cooperativa.	El proyecto incluye ideas claras y coherentes con el objetivo del programa y su proyección como cooperativa.
3	5	7

4. Alianzas y redes		
Escasa información o ésta es poco clara, en relación a la vinculación con otras organizaciones, entidades o instituciones público – privadas como red de apoyo al funcionamiento de la cooperativa, su gestión y modelo de negocio.	Mediana información y claridad en relación a la existencia de vinculación con otras organizaciones, entidades o instituciones público – privadas como red de apoyo al funcionamiento de cooperativa, su gestión y modelo de negocio.	Información detallada y clara en relación a la existencia de vinculación con otras organizaciones, entidades o instituciones público – privadas como red de apoyo al funcionamiento de cooperativa, su gestión y modelo de negocio.
3	5	7

5. Participación de la mujer	
La organización postulante no está compuesta por más de un 51% de mujeres.	La organización postulante está compuesta por más de un 51% mujeres.
3	7

6.Sustentabilidad en el modelo de negocio de la precooperativa Cultural		
La precooperativa no integra ámbitos tales como eficiencia energética, energías renovables, economía circular, gestión de residuos, electro movilidad y/o servicios sustentables (asesorías, capacitación, contratación de proveedores).	La precooperativa integra medianamente ámbitos tales como eficiencia energética, energías renovables, economía circular, gestión de residuos, electro movilidad y/o servicios sustentables (asesorías, capacitación, contratación de proveedores).	La precooperativa integra de forma clara ámbitos tales como eficiencia energética, energías renovables, economía circular, gestión de residuos, electro movilidad y/o servicios sustentables (asesorías, capacitación, contratación de proveedores).
3	5	7

7. Criterio Nacional: Criterio regional: Número de socios que participaran de futura Cooperativa		
La organización estará compuesta con 5 socios/as .	La organización estará compuesta con más de 5 socios/as y hasta 10 socios/as.	La organización estará compuesta con más de 10 socios/as.
3	5	7

Anexo 13

Pauta de Evaluación Técnica visita a terreno, modalidad Creación

2. Condiciones de negocio de la precooperativa Cultural (Viabilidad técnica del proyecto)		
No se logra evidenciar en la visita a terreno, infraestructura, proyectos, iniciativas u acciones que dan cuenta de los atributos productivos, mercado, modelo de negocios, y proyección de su empresa.	Se logra evidenciar medianamente en la visita a terreno, infraestructura, proyectos, iniciativas u acciones que dan cuenta de los atributos productivos, mercado, modelo de negocios, y proyección de su empresa.	Se logra evidenciar en la visita a terreno, infraestructura, proyectos, iniciativas u acciones que dan cuenta de los atributos productivos, mercado, modelo de negocios, y proyección de su empresa.
3	5	7

2.Capacidades productivas de las futuras socias y socios		
No se evidencia en terreno la capacidad productiva de las futuras socias/os en función de los siguientes elementos: Experiencia, conocimiento cooperativo, conocimientos técnicos del rubro de la cooperativa, volúmenes de producción.	Se evidencia medianamente en terreno la capacidad productiva de las futuras socias/os en función de los siguientes elementos: Experiencia, conocimiento cooperativo, conocimientos técnicos del rubro de la cooperativa, volúmenes de producción.	Se evidencia en terreno la capacidad productiva de las futuras socias/os en función de los siguientes elementos: Experiencia, conocimiento cooperativo, conocimientos técnicos del rubro de la cooperativa, volúmenes de producción.
3	5	7

3. Sustentabilidad en el modelo de negocio de la precooperativa Cultural		
No se evidencia en terreno, iniciativas, proyectos o inversiones en los ámbitos de sustentabilidad declarados en el formulario de postulación, como eficiencia energética, energías renovables, economía circular, gestión de residuos, electro movilidad y/o servicios sustentables (asesorías, capacitación, contratación de proveedores).	Se evidencia medianamente en terreno, iniciativas, proyectos o inversiones en los ámbitos de sustentabilidad declarados en el formulario de postulación, como eficiencia energética, energías renovables, economía circular, gestión de residuos, electro movilidad y/o servicios sustentables (asesorías, capacitación, contratación de proveedores).	Se evidencia en terreno, iniciativas, proyectos o inversiones en los ámbitos de sustentabilidad declarados en el formulario de postulación, como eficiencia energética, energías renovables, economía circular, gestión de residuos, electro movilidad y/o servicios sustentables (asesorías, capacitación, contratación de proveedores).
3	5	7

4. Coherencia con los objetivos estratégicos del Programa		
No se evidencia en la visita a terreno, a partir del relato del o los entrevistados, coherencia entre el trabajo, proyección y metas de la precooperativa con los objetivos del instrumento.	Se evidencia medianamente en la visita a terreno, a partir del relato del o los entrevistados, coherencia entre el trabajo, proyección y metas de la precooperativa con los objetivos del instrumento.	Se evidencia en la visita a terreno, a partir del relato del o los entrevistados, coherencia entre el trabajo, proyección y metas de la precooperativa con los objetivos del instrumento.
3	5	7

Anexo N° 14

Pauta de Evaluación del Comité de Evaluación Regional, modalidad Creación

1.Condiciones pre cooperativas del negocio		
El grupo presenta información poco clara respecto a las condiciones idóneas para la conformación jurídica de la cooperativa, incluyendo elementos de diagnóstico, atributos productivos, mercado, modelo de negocios, organización, comunicación y proyección de su empresa, en base a la presentación y/o respuestas entregadas por el grupo pre cooperativo.	Mediana información en cuanto al detalle y claridad respecto a las condiciones idóneas para la conformación jurídica de la cooperativa, incluyendo elementos de diagnóstico, atributos productivos, mercado, modelo de negocios, organización, comunicación y proyección de su empresa, en base a la presentación y/o respuestas entregadas por el grupo pre cooperativo	Información detallada y clara respecto a las condiciones idóneas para la conformación jurídica de la cooperativa, incluyendo elementos de diagnóstico, atributos productivos, mercado, modelo de negocios, organización, comunicación y proyección de su empresa, en base a la presentación y/o respuestas entregadas por el grupo pre cooperativo.
3	5	7

2.Conocimiento administrativo y contable			
El grupo postulante presenta débil información con bajo o nulo conocimiento de los elementos de administración de las cooperativas y su sistema tributario.	El grupo postulante presenta medianamente conocimiento de los elementos de administración de las cooperativas y su sistema tributario.	El grupo postulante presenta información suficiente acerca del conocimiento de los elementos de administración de las cooperativas y su sistema tributario.	El grupo postulante presenta información precisa y detallada acerca del conocimiento de los elementos de administración de las cooperativas y su sistema tributario.
3	5	6	7

3.Beneficios pre cooperativos		
El grupo no señala la existencia de beneficios que ha conseguido el grupo pre cooperativo trabajando de forma conjunta y cuales proyecta posterior a la conformación jurídica.	El grupo señala de forma medianamente clara y coherente la existencia de beneficios que ha conseguido el grupo pre cooperativo trabajando de forma conjunta y cuales proyecta posterior a la conformación jurídica.	El grupo señala de forma precisa y clara la existencia de beneficios que ha conseguido el grupo pre cooperativo trabajando de forma conjunta y cuales proyecta posterior a la conformación jurídica.
3	5	7

4.Oportunidad de negocio y entorno empresarial			
El grupo pre cooperativo presenta Bajo o nulo conocimiento del nicho de negocio y mercado que quiere atender comercialmente y reconoce el ecosistema productivo en relación a futuros clientes, proveedores, principales competidores, procesos productivos, tendencias, entre otros.	El grupo pre cooperativo presenta mediano conocimiento del nicho de negocio y mercado que quiere atender comercialmente y reconoce el ecosistema productivo en relación a futuros clientes, proveedores, principales competidores, procesos productivos, tendencias, entre otros.	El grupo pre cooperativo presenta suficiente conocimiento del nicho de negocio y mercado que quiere atender comercialmente y reconoce el ecosistema productivo en relación a futuros clientes, proveedores, principales competidores, procesos productivos, tendencias, entre otros.	El grupo pre cooperativo presenta alto conocimiento del nicho de negocio y mercado que quiere atender comercialmente y reconoce el ecosistema productivo en relación a futuros clientes, proveedores, principales competidores, procesos productivos, tendencias, entre otros.
3	5	6	7

5.Conocimiento proceso productivo		
El grupo pre cooperativo distingue en su presentación de forma poco clara el proceso productivo de los bienes o servicios que producirá la cooperativa.	El grupo pre cooperativo distingue en su presentación de forma medianamente clara y coherente el proceso productivo de los bienes o servicios que producirá la cooperativa.	El grupo pre cooperativo distingue en su presentación de forma precisa y clara el proceso productivo de los bienes o servicios que producirá la cooperativa.
3	5	7

6.Conocimiento y apropiación de la postulación por el grupo pre cooperativo		
El grupo postulante presenta débil información y coherencia con la información entregada en el formulario de postulación y/o responde débilmente a las preguntas realizadas.	El grupo postulante presenta mediana información y coherencia con la información entregada en el formulario de postulación y/o responde medianamente a las preguntas realizadas.	El grupo postulante presenta dominio de la información y alta coherencia con la información entregada en el formulario de postulación y responde satisfactoriamente a las preguntas realizadas.
3	5	7

Anexo N° 15
Contactos Puntos MIPES, SERCOTEC

REGIÓN	PUNTO MIPE	CONTACTO OIRS	TELÉFONOS	DIRECCIÓN	HORARIO DE ATENCIÓN
Arica y Parinacota	Arica	www.sercotec.cl/contacto	23242 5112 (oficina Serrano) / 56 9 8518 7129 / 56 9 58224 6017 (oficina Pedro Aguirre Cerda)	Serrano 1958, Población Magisterio Pedro Aguirre Cerda 1988	Lunes a jueves de 8:30 a 13:00 y de 14:30 a 18:00 hrs. Viernes de 8:30 a 13:00 y de 14:30 a 16:00 hrs.
Tarapacá	Iquique	www.sercotec.cl/contacto	2324 25133 / 2324 25134	Manuel Bulnes 439, Iquique	Lunes a jueves de 9:00 a 13:00 y de 14:30 a 18:00 hrs. Viernes de 09:00 a 13:00 y de 14:30 a 16:00 hrs.
Antofagasta	Antofagasta	www.sercotec.cl/contacto	56 9 9617 4263	Avda. José Miguel Carrera 1701, piso 2, Antofagasta	Lunes a jueves de 9:00 a 17:30 hrs. Horario continuo. Viernes de 9:00 a 16:00 hrs. Horario continuo.
Atacama	Copiapó	www.sercotec.cl/contacto	23242 5173 / 2324 25175	Av. Copayapu 1579, Copiapó	Lunes a jueves de 9:00 a 13:00 y de 15:00 a 18:00 hrs. Viernes de 9:00 a 13:00 y 14:30 a 16:00 hrs.
Coquimbo	La Serena	www.sercotec.cl/contacto	23242 5194 / 23242 5195	Las Higueras 506, La Serena	Lunes a jueves 08:30 a 13:00 horas y 14:30 a 18:00. Viernes de 08:30 a 13:00 y 14:30 a 16:00
Valparaíso	Valparaíso	www.sercotec.cl/contacto	23242 5218 23242 5219 whatsapp 56954378663	Errázuriz 1178, piso 8, oficina 85, Edificio Olivari, Valparaíso	Lunes a jueves de 9:00 a 14:00 y de 15:00 a 18:00 hrs. Viernes de 9:00 a 14:00 y de 15:00 a 16:00 hrs.
Metropolitana	Santiago	www.sercotec.cl/contacto	232425432 / 232425430 / 232425425 / 23242 5424	Huérfanos 1117, piso 6, oficina 646, Santiago	Lunes a jueves de 9:00 a 13:00 y de 14:00 a 18:00 hrs. Viernes de 9:00 a 13:00 y de 14:00 a 16:00 hrs.

REGIÓN	PUNTO MIPE	CONTACTO OIRS	TELÉFONOS	DIRECCIÓN	HORARIO DE ATENCIÓN
Arica y Parinacota	Arica	www.sercotec.cl/contacto	23242 5112 (oficina Serrano) / 56 9 8518 7129 / 56 9 58224 6017 (oficina Pedro Aguirre Cerda)	Serrano 1958, Población Magisterio Pedro Aguirre Cerda 1988	Lunes a jueves de 8:30 a 13:00 y de 14:30 a 18:00 hrs. Viernes de 8:30 a 13:00 y de 14:30 a 16:00 hrs.
O'Higgins	Rancagua	www.sercotec.cl/contacto	223810222 / 56 9 8127 7778 / 56 9 9165 6512 / 56 9 6242 8316	Alcázar 40, Rancagua	Lunes a jueves de 8:30 a 13:00 y 14:00 a 18:00 hrs, telefónica o con cita previa. Viernes de 8:30 a 13:00 hrs. presencial y de 14:00 a 16:00 hrs, telefónica o con cita previa.
Maule	Talca	www.sercotec.cl/contacto	56 9 7806 8539 / 56 9 3200 6094	Cuatro Norte 1200, oficina 604, Edificio España, Talca	Lunes a jueves de 9:00 a 13:00 y de 14:30 a 18:00 hrs. Viernes de 9:00 a 13:00 y de 14:30 a 16:00 hrs.
	Curicó	www.sercotec.cl/contacto	23242 5261 / 56 9 3200 6100	Prat 330, oficina 302, Curicó	Lunes a viernes de 9:00 a 13:00 hrs.
	Linares	www.sercotec.cl/contacto	23242 5262 / 56 9 3200 6104	Manuel Rodríguez 580, piso 2, Edificio Delegación Presidencial, Linares	
Ñuble	Chillán	www.sercotec.cl/contacto	232425287 / 56 9 9895 8051 - 996240305	Yerbas Buenas 735, casa 1, Chillán	Lunes a viernes de 9:00 a 16:00 hrs- Horario continuo.
Biobío	Concepción	www.sercotec.cl/contacto	41 274 1450 / 56 9 3922 2376 (Whatsapp) / 56 9 3922 2377	Roosevelt 1618, Concepción	Lunes a jueves de 9 a 13:00 y de 14:00 a 18:00 hrs. Viernes de 9 a 13:00 y de 14:00 a

REGIÓN	PUNTO MIPE	CONTACTO OIRS	TELÉFONOS	DIRECCIÓN	HORARIO DE ATENCIÓN
Arica y Parinacota	Arica	www.sercotec.cl/contacto	23242 5112 (oficina Serrano) / 56 9 8518 7129 / 56 9 58224 6017 (oficina Pedro Aguirre Cerda)	Serrano 1958, Población Magisterio Pedro Aguirre Cerda 1988	Lunes a jueves de 8:30 a 13:00 y de 14:30 a 18:00 hrs. Viernes de 8:30 a 13:00 y de 14:30 a 16:00 hrs.
	Lebu	www.sercotec.cl/contacto	23242 5286 / 56 9 3922 2378 (Whatsapp) / 41 251 9146	Freire 598, Lebu	16:00 hrs.
	Los Ángeles	www.sercotec.cl/contacto	43 232 8955 / 56 9 3922 2375 (Whatsapp)	Darío Barrauto 57, Los Ángeles	
La Araucanía	Temuco	www.sercotec.cl/contacto	23242 5309 / 23242 5300	O'Higgins 480, Temuco	Lunes a viernes de 9:00 a 13:30 y 14:30 a 18:00 hrs.
	Angol	www.sercotec.cl/contacto	23242 5305	Lautaro 226, piso 2, Edificio Gobernación Provincial de Malleco, Angol	Lunes a viernes de 9:00 a 13:30 y de 14:30 a 18:00 hrs.
Los Ríos	Valdivia	www.sercotec.cl/contacto	23242 5327	Costanera Arturo Prat 747, Valdivia	Lunes a jueves de 09:00 a 13:00 y 14:30 a 18:30 hrs. Viernes de 09:00 a 13:00 y 14:30 a 16:30 hrs.
Los Lagos	Puerto Montt	www.sercotec.cl/contacto	23242 5340	Guillermo Gallardo 621, Puerto Montt	Lunes a jueves de 9:00 a 13:00 y 14:00 a 18:00 horas. Viernes de 9:00 a 13:00 y 14:00 a 16:00 horas.
	Castro	www.sercotec.cl/contacto	23242 5363	Blanco Encalada 324, oficina 501, Castro	

REGIÓN	PUNTO MIPE	CONTACTO OIRS	TELÉFONOS	DIRECCIÓN	HORARIO DE ATENCIÓN
Arica y Parinacota	Arica	www.sercotec.cl/contacto	23242 5112 (oficina Serrano) / 56 9 8518 7129 / 56 9 58224 6017 (oficina Pedro Aguirre Cerda)	Serrano 1958, Población Magisterio Pedro Aguirre Cerda 1988	Lunes a jueves de 8:30 a 13:00 y de 14:30 a 18:00 hrs. Viernes de 8:30 a 13:00 y de 14:30 a 16:00 hrs.
	Osorno	www.sercotec.cl/contacto	23242 5364	Mackenna 851, piso 6, Osorno	
Aysén	Coyhaique	www.sercotec.cl/contacto	23242 5383 / +56 9 2063 9826	Riquelme 255, Coyhaique	Lunes a viernes de 8:30 a 13:00 hrs. Jornada de la tarde atención remota: de lunes a jueves de 15:00 a 18:00 hrs., y viernes hasta 16:00 hrs.
Magallanes	Punta Arenas	www.sercotec.cl/contacto	23242 5403 / 23242 5390 / 23242 5404 / 56 9 992 25399	Roca 817, piso 2, oficina 24. Punta Arenas	Lunes a jueves de 8:30 a 13:00 y de 14:30 a 18:30 hrs. Viernes de 8:30 a 13:00 y de 14:30 a 16:00 hrs.

ANEXO N°16

LISTADO DE CÓDIGOS Y ACTIVIDADES ECONÓMICAS CULTURALES EN SII

Área de Interés en Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio:

Artesanía, Artes Visuales, Fotografía, Teatro , Danza , Artes Circenses, Editorial, Música, Audiovisual ,
Arquitectura, Diseño Nuevos Medios

Código de Actividades: Servicios y ventas

Código	Actividad
181101	Impresión De Libros
181200	Actividades De Servicios Relacionadas Con La Impresión
182000	Reproducción De Grabaciones
464100	Venta Al Por Mayor De Productos Textiles, Prendas De Vestir Y Calzado
464905	Venta Al Por Mayor De Libros
464906	Venta Al Por Mayor De Diarios Y Revistas
475902	Venta Al Por Menor De Instrumentos Musicales En Comercios Especializados
476101	Venta Al Por Menor De Libros En Comercios Especializados
476102	Venta Al Por Menor De Diarios Y Revistas En Comercios Especializados
476200	Venta Al Por Menor De Grabaciones De Música Y De Video En Comercios Especializados
476103	Venta Al Por Menor De Artículos De Papelería Y Escritorio En Comercios Especializados
476400	Venta Al Por Menor De Juegos Y Juguetes En Comercios Especializados
477101	Venta Al Por Menor De Calzado En Comercios Especializados
477102	Venta Al Por Menor De Prendas Y Accesorios De Vestir En Comercios Especializados
477396	Venta Al Por Menor De Recuerdos, Artesanías Y Artículos Religiosos En Comercios Especializado
581100	Edición De Libros
581300	Edición De Diarios, Revistas Y Otras Publicaciones Periódicas
581900	Otras Actividades De Edición
582000	Edición De Programas Informáticos
591100	Actividades De Producción De Películas Cinematográficas, Videos Y Programas De Televisión
591200	Actividades De Postproducción De Películas Cinematográficas, Videos Y Programas De Televisión
591300	Actividades De Distribución De Películas Cinematográficas, Videos Y Programas De Televisión
591400	Actividades De Exhibición De Películas Cinematográficas Y Cintas De Video
592000	Actividades De Grabación De Sonido Y Edición De Música
601000	Transmisiones De Radio
602000	Programación Y Transmisiones De Televisión
631100	Procesamiento De Datos, Hospedaje Y Actividades Conexas
631200	Portales Web
639100	Actividades De Agencias De Noticias
639900	Otras Actividades De Servicios De Información N.C.P.
702000	Actividades De Consultoría De Gestión
722000	Investigaciones Y Desarrollo Experimental En El Campo De Las Ciencias Sociales Y Las Humanidades Las Humanidad
731001	Servicios De Publicidad Prestados Por Empresas
741001	Actividades De Diseño De Vestuario
741002	Actividades De Diseño Y Decoración De Interiores
741009	Otras Actividades Especializadas De Diseño N.C.P
742001	Servicios De Revelado, Impresión Y Ampliación De Fotografías
742002	Servicios Y Actividades De Fotografía
749004	Actividades De Agencias Y Agentes De Representación De Actores, Deportistas Y Otras Figuras Públicas

772200	Alquiler De Cintas De Video Y Discos
774000	Arrendamiento De Propiedad Intelectual Y Similares, Excepto Obras Protegidas Por Derechos De Autor
799000	Otros Servicios De Reservas Y Actividades Conexas (Incluye Venta De Entradas Para Teatro, Y Otros)
854200	Enseñanza Cultural
900001	Servicios De Producción De Obras De Teatro, Conciertos, Espectáculos De Danza, Otras Prod. Escénicas
900002	Actividades Artísticas Realizadas Por Bandas De Música, Compañías De Teatro, Circenses Y Similares
900003	Actividades De Artistas Realizadas De Forma Independiente: Actores, Músicos, Escritores, Entre Otros
900009	Otras Actividades Creativas, Artísticas Y De Entretenimiento N.C.P.
910100	Actividades De Bibliotecas Y Archivos
910200	Actividades De Museos, Gestión De Lugares Y Edificios Históricos
932909	Otras Actividades De Esparcimiento Y Recreativas N.C.P.
949903	Fundaciones Y Corporaciones; Asociaciones Que Promueven Actividades Culturales O Recreativas

Código De Actividades: Fabricación

Código	Actividad
139900	Fabricación De Otros Productos Textiles N.C.P.
141003	Fabricación De Accesorios De Vestir
152000	Fabricación De Calzado
321200	Fabricación De Bisutería Y Artículos Conexos
324000	Fabricación De Juegos Y Juguetes
263000	Fabricación De Equipo De Comunicaciones
267000	Fabricación De Instrumentos Ópticos Y Equipo Fotográfico
321100	Fabricación De Joyas Y Artículos Conexos
322000	Fabricación De Instrumentos Musicales